ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "RECARGAS Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE CILINDROS DE GAS PATRÓN UTILIZADO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
12142106	Mezclas de Gas Inerte

Bucaramanga, 23 de febrero de 2026

RECARGAS Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE CILINDROS DE GAS PATRÓN UTILIZADO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesario de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]"

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente en fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que facilite

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

En una de sus áreas de la dirección de tránsito de Bucaramanga más exactamente en el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA, necesita del fortalecimiento institucional para garantizar las condiciones de operación conforme a los requisitos establecidos por el gobierno nacional, para ello requiere cumplir con el proceso bajo la coordinación Técnica de Control ambiental establecido por las entidades ambientales a nivel nacional.

Actualmente en el CDA, cuenta con un banco de gases que es utilizado para la verificación de equipos los cuales son encargados de realizar el análisis de emisiones de contaminantes de los vehículos que vienen a revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. Este proceso de verificación se requiere realizar cada tres días para que los equipos se encuentren en buen funcionamiento y resultados óptimos, si esta verificación no es realizada los equipos se bloquearan y no permitirán realizar pruebas, según lo estipulado en las normas vigentes de RTM, para ello el CDA cuenta con ocho (8) cilindros que contienen mezclas de Gas Patrón Spam Media y baja, los cuales son utilizados para la calibración de los equipos analizadores de gases. Este gas se requiere con las siguientes especificaciones: cuatro (04) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", altura 20", de HC 1200 PPM, CO 4%, CO2 12%, y cuatro (04) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BRONCE DIAMETRO 7", altura 20" de 300 PPM, CO1%, los cuales son utilizados en los equipos analizadores de emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. (Normas NTC 4983 de 2012, NTC 5365 de 2012 y NTC 5385 de2011)

Por lo anterior se hace necesario el suministro de recarga de gas patrón de ocho (08) cilindros, los cuales contienen mezclas de calibración Gas Patrón MEDIA y BAJA, y adicionalmente se necesita la prueba hidrostática de seis (060) cilindros de envase de aluminio con una capacidad de volumen de 1 M3, con su respectiva válvula CGA 350. La prueba hidrostática consiste en un procedimiento de seguridad vital para verificar la integridad estructural de recipientes a presión (como extintores, cilindros de GNV, gases industriales/medicinales) llenándolos con un líquido (generalmente agua) y presurizándolos a un nivel superior a su operación normal para detectar fugas, deformaciones permanentes o fallos, evitando explosiones y asegurando que el cilindro es apto para seguir en servicio, realizándose periódicamente según normativa.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"; se encuentra en marcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Seguridad de transporte, dependencia: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, con el No. BPIN 2500000035067.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.2.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Indicadores macroeconómicos

DÓLAR TRM **$ 3.670,20** Febrero 2026	**UVR** **398,0873** Febrero 2026	**SALARIO MÍNIMO** **$1.750.905** 2026
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,0%** Diciembre 2025	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **1,18%** Enero 2026	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **3,6%** III Trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE y BANREP

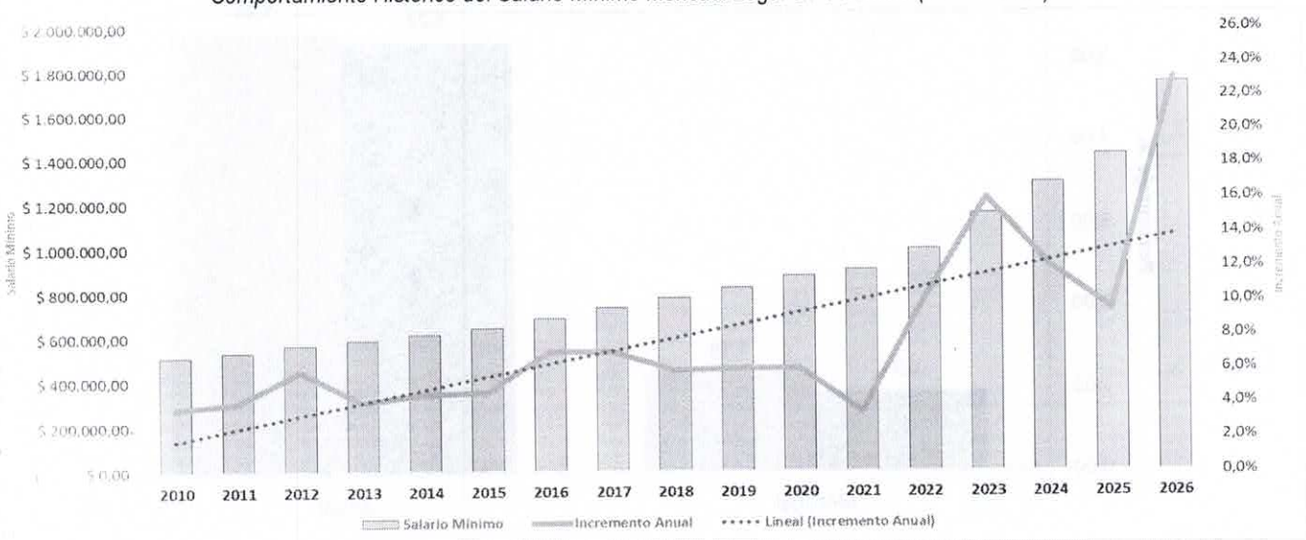
El contexto económico para comienzos de la vigencia 2026 muestra señales mixtas de estabilidad con retos estructurales. La TRM para inicios de febrero de 2026 ($3.670,20) refleja un peso relativamente estable frente al dólar, lo cual contribuye a moderar presiones inflacionarias importadas, aunque sigue implicando costos elevados para sectores dependientes de insumos externos. En la misma línea, el valor de la UVR (398,0873) continúa ajustándose de acuerdo con la inflación, lo que impacta directamente las obligaciones financieras indexadas, especialmente en vivienda. El salario mínimo fijado en $1.750.905 para 2026 representa un esfuerzo por preservar el poder adquisitivo de los hogares, aunque su efectividad dependerá del control sostenido de la inflación y de la capacidad del mercado laboral para absorber mayores costos salariales.

Desde el punto de vista social y productivo, la tasa de desempleo nacional del 8,0% a diciembre de 2025 evidencia una mejora relativa frente a niveles históricamente más altos, aunque aún persisten desafíos en materia de informalidad y calidad del empleo. El IPC de enero de 2026 (1,18%) indica presiones inflacionarias moderadas al inicio del año, lo que exige una política monetaria prudente para evitar repuntes que erosionen el ingreso real. Finalmente, el crecimiento del PIB del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 sugiere una dinámica económica positiva, asociada a una recuperación gradual de la actividad productiva. No obstante, la sostenibilidad de este crecimiento dependerá de la consolidación de la inversión, el fortalecimiento del empleo formal y la estabilidad macroeconómica en un entorno internacional aún incierto.

1.2.3 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar general.

Comportamiento Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia (2010 – 2026)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El crecimiento sostenido del salario mínimo en términos nominales entre 2010 y 2026, registra incrementos moderados en la primera parte del periodo y aumentos significativamente mayores en los años más recientes. Este comportamiento sugiere una respuesta a contextos económicos cambiantes, como mayores presiones inflacionarias, necesidades de recuperación del poder adquisitivo y decisiones de política salarial orientadas a mejorar el ingreso de los trabajadores. El salto notable en los últimos años refleja una corrección acumulada tras periodos de incrementos más limitados.

Sin embargo, el incremento porcentual anual muestra alta volatilidad, lo que implica que las decisiones de ajuste no siguen una dinámica estable, sino que están muy influenciadas por coyunturas económicas, políticas y sociales. Aunque la tendencia de largo plazo apunta a incrementos porcentuales crecientes, esto también supone retos: mayores costos laborales para las empresas, impacto en el empleo formal y posibles efectos inflacionarios si no van acompañados de aumentos en productividad. En conjunto, la gráfica refleja un esfuerzo por fortalecer el salario mínimo, pero también evidencia la complejidad de equilibrar bienestar social, estabilidad económica y sostenibilidad empresarial.

1.2.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)

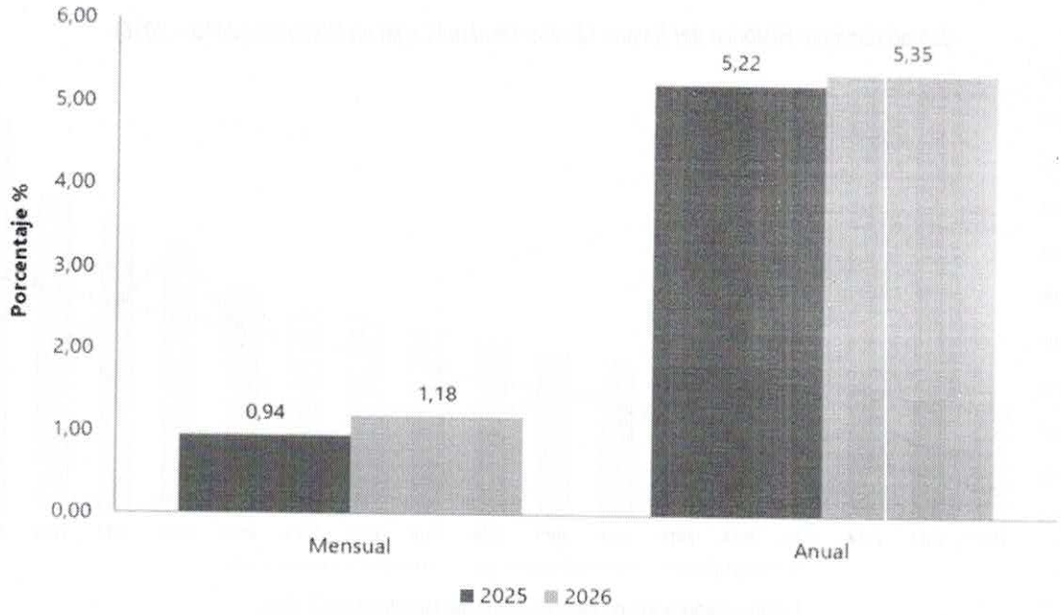
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 – 2026



Fuente: DANE[4]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, a electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variac total.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

	2025			2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE[5]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

riaciones y contribuciones de las subclases

nero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y ados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio stico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con res aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), nistro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
[illegible]	10,39	0,03
[illegible] frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE[6]

ación y contribución mensual por divisiones de gasto

mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
[illegible]	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
[illegible] diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
[illegible] bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
[illegible] agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
[illegible] para el hogar y para la conservación ordinaria del	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
[illegible] y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
[illegible] vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
[illegible] ión y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE[7]

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Enero 2026

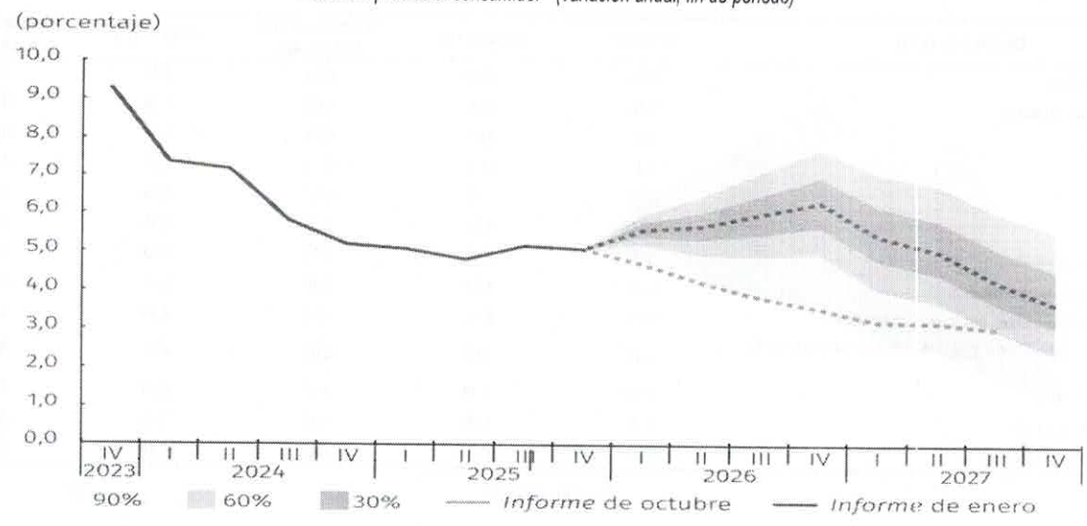
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE[8]

Política Monetaria

En el cuarto trimestre de 2025 la inflación total (5,1 %) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3 %. Frente a lo proyectado en octubre, los precios del grupo de alimentos y, en menor medida, de los regulados, sorprendieron a la baja en diciembre, comportamiento explicado por una oferta elevada de alimentos perecederos, por una apreciación del peso más fuerte de la anticipada y su traspaso a los precios de alimentos procesados, y por reducciones no previstas en los servicios públicos de gas y de energía eléctri

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Banco de la Republica[9]

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf
[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

cuarto trimestre de 2025 la inflación total se ubicó en 5,1%, con una leve disminución frente al trimestre previo y en línea anticipado en el Informe de octubre, tal como se observa en la trayectoria descendente del gráfico hasta ese período. bstante, la inflación básica aumentó a 5,0%, contrariando las proyecciones previas y revelando presiones subyacentes persistentes. Este comportamiento divergente se explica porque, aunque los precios de alimentos y regulados rendieron a la baja, favorecidos por una elevada oferta de perecederos, una apreciación del peso mayor a la esperada y ucciones no previstas en tarifas de gas y energía, dichas sorpresas fueron compensadas por un mayor dinamismo de la demanda interna y por el incremento de los costos laborales, factores que presionaron al alza los precios básicos.

A partir de 2026, el nuevo sendero de pronóstico del Informe de enero revisa al alza la trayectoria inflacionaria respecto a lo previsto en octubre, lo que se refleja en el gráfico en un repunte de la inflación hacia niveles cercanos a 6 – 6,5 %. Esta revisión incorpora, de manera central, el impacto del aumento significativo del salario mínimo (23,2%), la mayor indexación de precios, especialmente de los arriendos, y el reconocimiento de una demanda que estaría superando la capacidad productiva de la economía. En este contexto, aunque se mantienen supuestos favorables como una brecha de la tasa de cambio real más negativa y ausencia de choques relevantes en la producción de alimentos, estos efectos no logran compensar completamente las presiones internas, dando lugar a una convergencia más lenta de la inflación hacia la meta.

Así mismo, las proyecciones sugieren que la inflación total y básica alcanzarían un 6,3% en diciembre de 2026 y descenderían a 3,7% y 3,8%, respectivamente, en 2027, todavía por encima del objetivo del 3%. Las amplias bandas de probabilidad del gráfico reflejan una elevada incertidumbre asociada, principalmente, a la magnitud y transmisión del aumento del salario mo, a la evolución futura de la tasa de cambio, a posibles choques de oferta en los precios de los alimentos y a los ajustes nes y servicios regulados. En este escenario, la política monetaria deberá mantenerse activa y prudente para evitar una ca de anclaje de las expectativas y asegurar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta en el mediano o.

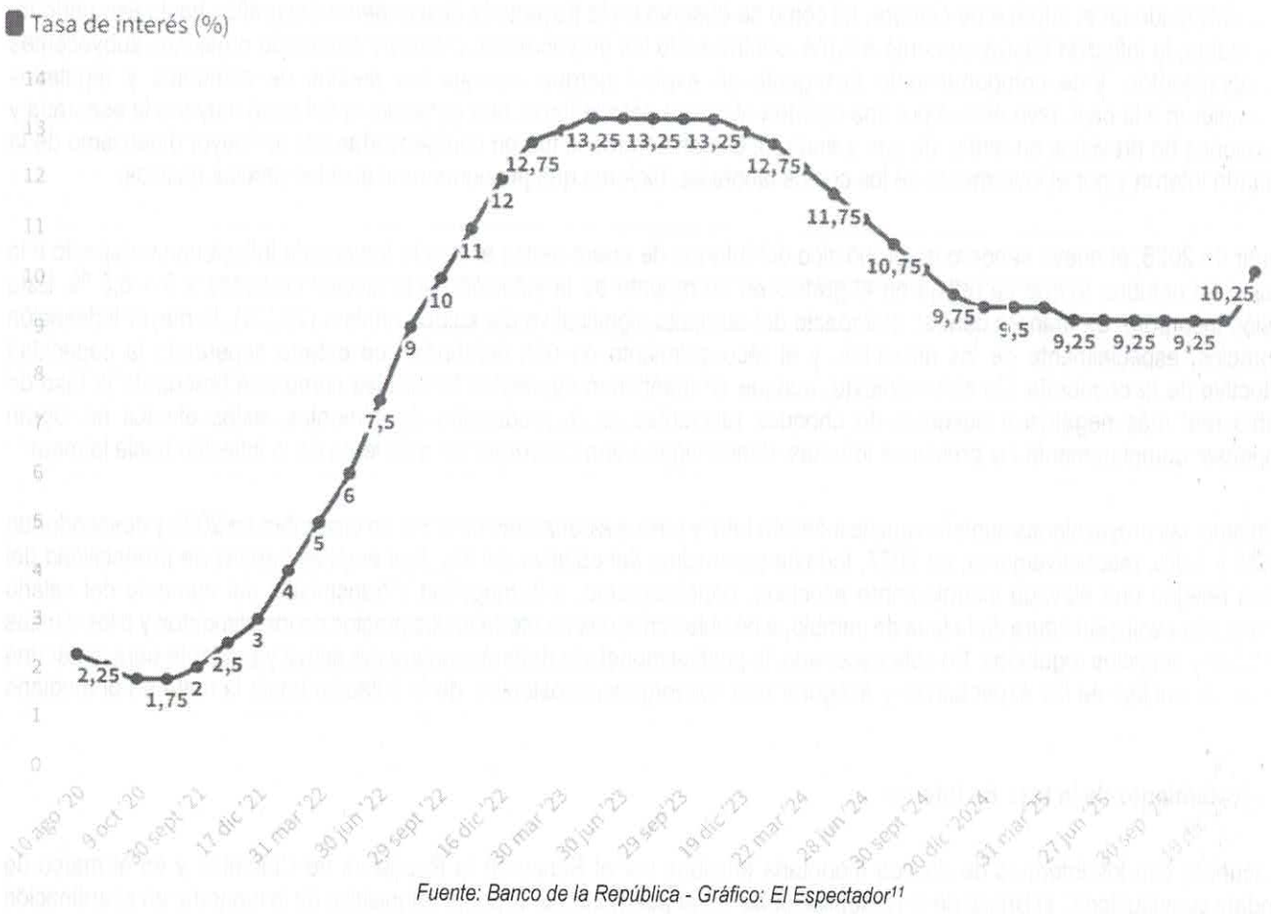
portamiento de la tasa de interés

De acuerdo con los informes de política monetaria emitidos por el Banco de la República de Colombia y en el marco de mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general". Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adopta como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo[10].

Por consiguiente, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) fija las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento macroeconómico del país. En este contexto, el principal instrumento para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria. Dado que las acciones de la política monetaria tardan en tener un efecto pleno sobre la economía y la inflación, la JDBR, para definir su nivel, evalúa los pronósticos y las expectativas de inflación frente a la meta establecida, así como la situación actual y las perspectivas de la evolución económica.

[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/e7b3465e-94e8-4543-9698-00ecc757601e/content

Evolución de las tasas de interés 2020-2026



Fuente: Banco de la República - Gráfico: El Espectador[11]

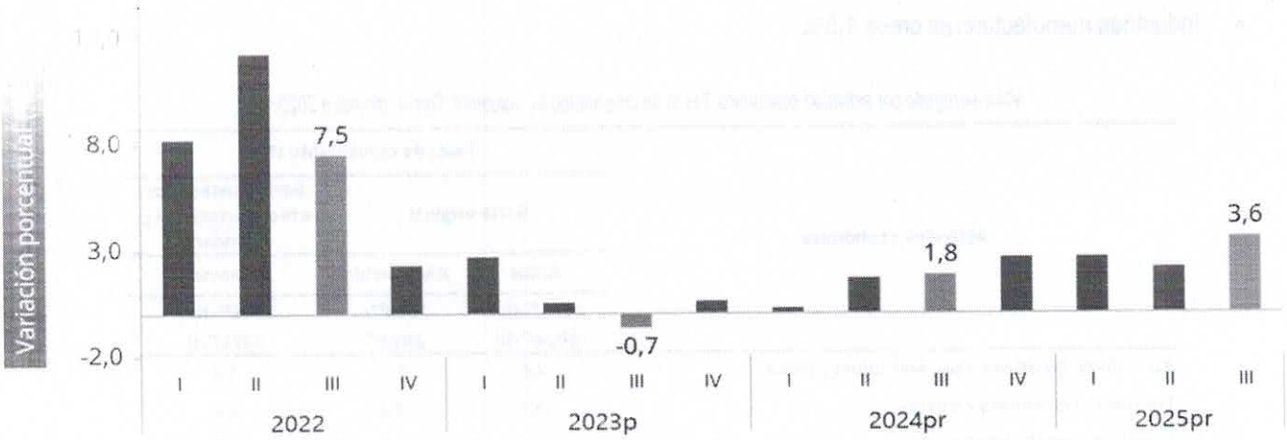
El comportamiento del gráfico evidencia que, entre 2020 y 2021, el Banco de la República mantuvo tasas de interés bajas, cercanas al 1,75% – 2,25%, como respuesta a la desaceleración económica ocasionada por la pandemia, con el propósito de estimular el consumo y la inversión. A partir de 2022 se observa un marcado ciclo de incrementos que llevó la tasa hasta un máximo aproximado del 13,25% en 2023, reflejando la adopción de una política monetaria contractiva orientada a contener el significativo repunte de la inflación y a anclar las expectativas inflacionarias. Posteriormente, desde finales de 2023 y durante el período 2024 – 2025, la tasa inicia una reducción gradual, estabilizándose alrededor del 9,25%, con un leve repunte hasta el 10,25% a comienzos de 2026, lo que sugiere un manejo prudente y aún restrictivo de la política monetaria para el control de la inflación, considerando el impacto del incremento del salario mínimo del 23% que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

1.2.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de

[11] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022[1] / 2025pr-III



Fuente: DANE[12]

desde el enfoque de la producción

tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE[13]

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricac calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de art de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricac artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividade impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos;

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE[14]

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie o respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Explotación de minas y canteras Tasas de crecimiento en volumen[1] Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE[15]

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE[16]

1.2.6 MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminu de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3 tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE[17]

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Población ocupada según rama de actividad - Mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
mercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE[18]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes diciembre 2025

Diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

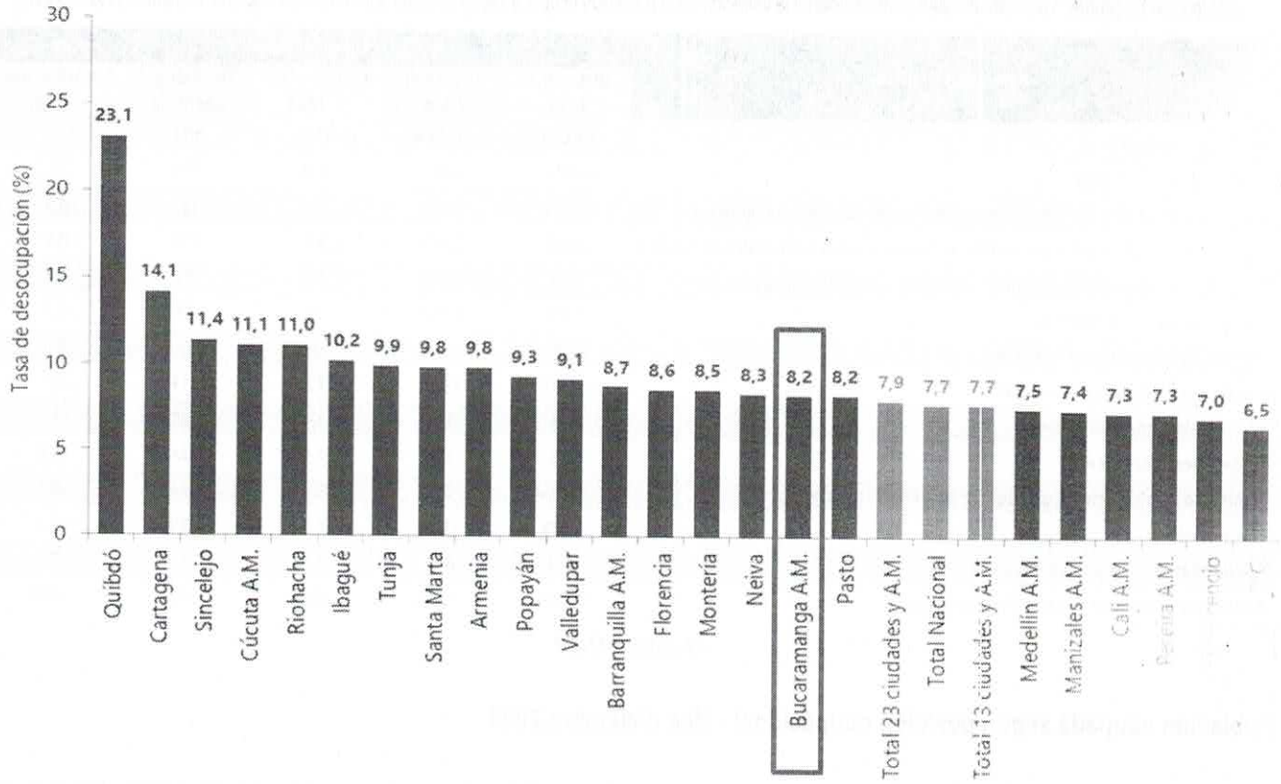
Fuente: DANE[19]

www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf
www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de diciembre 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE[20]

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de diciembre 2025

Para diciembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (56,8%) y Otros° (24,9%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.385**	**14.602**	**100**	**217**	
Oficios del Hogar	8.218	8.290	56,8	72	0,5
Otros°	3.370	3.643	24,9	273	1,9
Estudiando	2.797	2.668	18,3	-129	-0,9

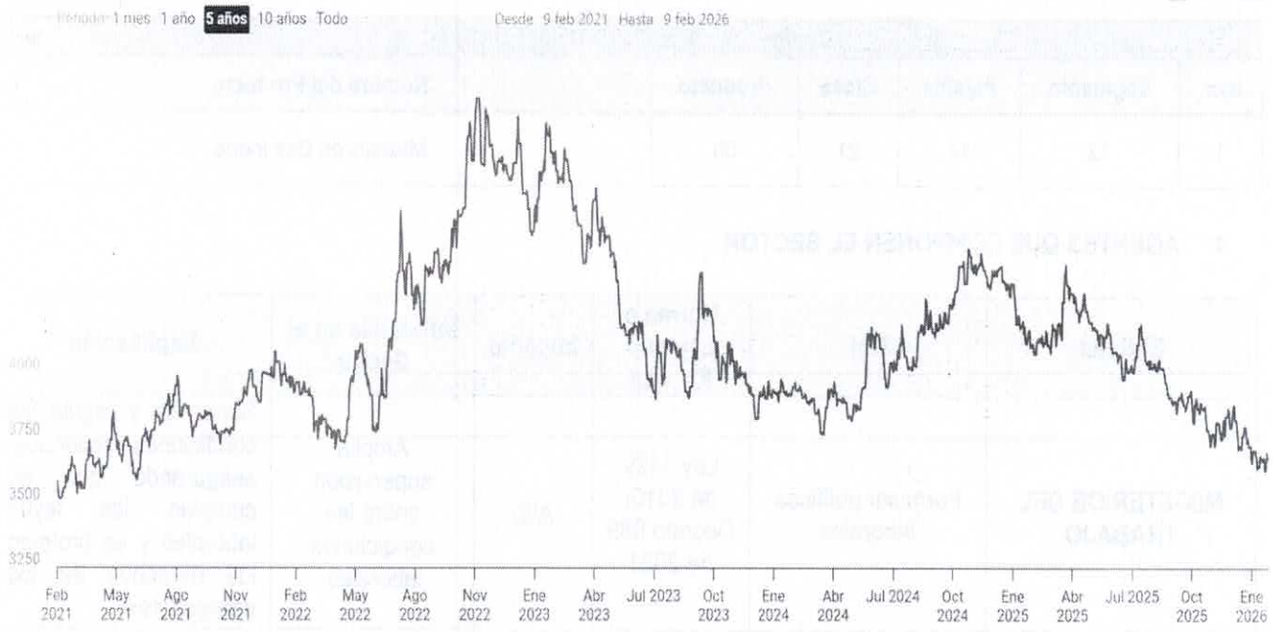
Fuente: DANE[21]

Nota. *Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar*

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf
[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

1.2.7 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2021 - hasta 2026



Fuente: Banco de la Republica[22]

El comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre 2021 y comienzos de 2026 evidencia un periodo de alta volatilidad del peso colombiano frente al dólar, influenciado tanto por factores externos como internos. Durante 2022 se observa una marcada depreciación que llevó la TRM a niveles cercanos y superiores a los $5.000, asociada al endurecimiento de la política monetaria internacional, el fortalecimiento global del dólar, la incertidumbre económica mundial y factores locales como el riesgo fiscal y político. Posteriormente, a lo largo de 2023 y 2024, la tasa muestra una corrección gradual, con episodios de apreciación del peso, reflejando una mayor estabilidad macroeconómica, ajustes en expectativas del mercado y un mejor entorno externo, especialmente por la moderación de las tasas de interés internacionales.

Hacia 2025 y comienzos de 2026, la tendencia descendente de la TRM sugiere una apreciación relativa del peso colombiano, ubicándose alrededor de los $3.600 – $3.700. Este comportamiento puede interpretarse como una señal de mayor confianza de los mercados, un mejor equilibrio externo y una menor presión inflacionaria importada, lo cual favorece la estabilidad de precios y reduce costos para sectores importadores. No obstante, una TRM más baja también plantea retos para el sector exportador y para los ingresos fiscales asociados a actividades transables. En este contexto, la evolución del tipo de cambio seguirá dependiendo de la sostenibilidad del crecimiento económico, la disciplina fiscal y el manejo prudente de la política monetaria en un entorno internacional aún sujeto a choques financieros y geopolíticos.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
1	RECARGA SPAM BAJO 300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	m3
2	RECARGA SPAM MEDIO 1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	4	m3
3	PRUEBA HIDROSTATICA	6	Unidad

[22] suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
1	12	14	21	06	Mezclas de Gas Inerte

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIOS DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 1429 de 2010, Decreto 089 de 2021	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales.	Supervisa y regula las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura transporte, con el fin garantizar movilidad segu eficiente y sostenible el territorio nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC)	Normaliza, certifica, acredita.	Decreto 2416 de 1971 Decreto 767 de 1964 Decreto 1595 de 2015	Alto	Calidad, seguridad, competitividad	Establecer y promover normas técnicas que aseguran la calidad, seguridad y confiabilidad.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
RGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

ARTÍCULO 2 DECRETO 1860 DE 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

MINIMA CUANTIA

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 - PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según

corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

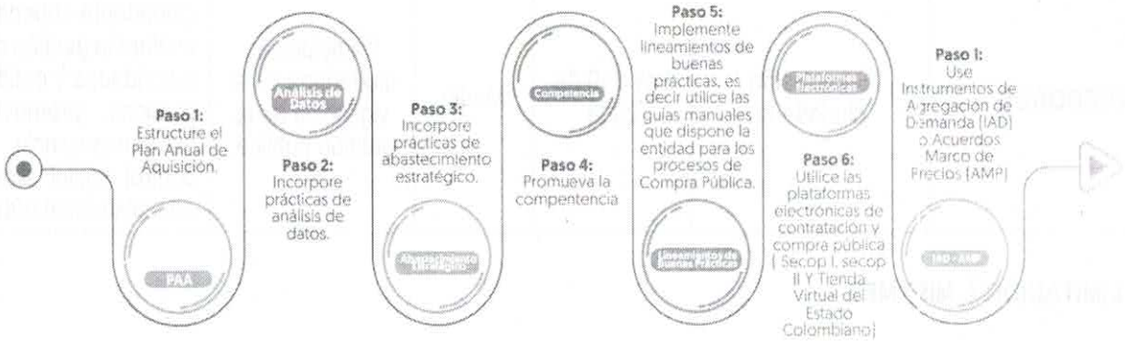
Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a los SIETE **MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 7.600.692,00),** el cual, es menor a ci veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el é determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colo Compra Eficiente, fijado en $511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tan presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación de Mipymes.

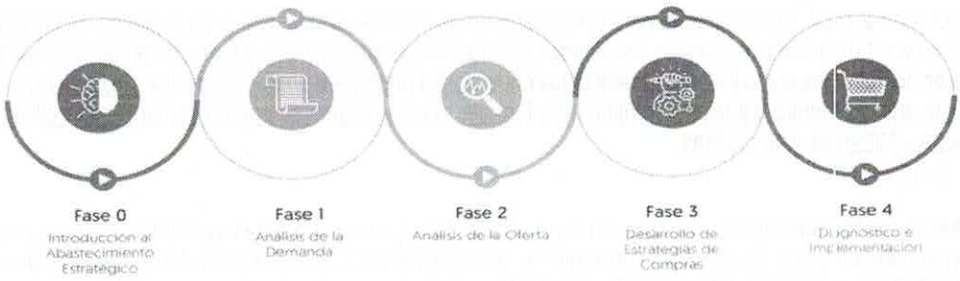
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[23] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[24]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[25]

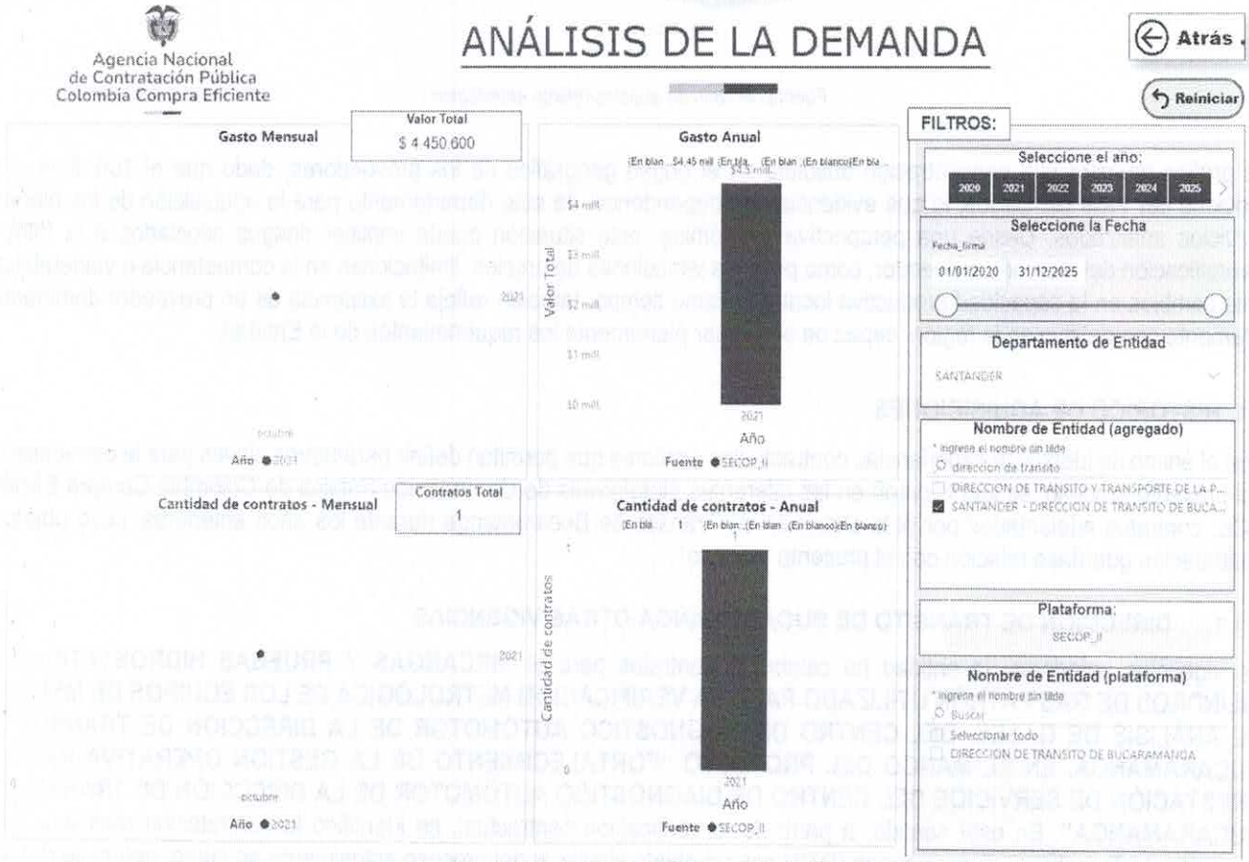
[23] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[24] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[25] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Realizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los precedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

Adquisiciones de las necesidades del estado:

Análisis de la demanda según segmento 1214 UNSPSC



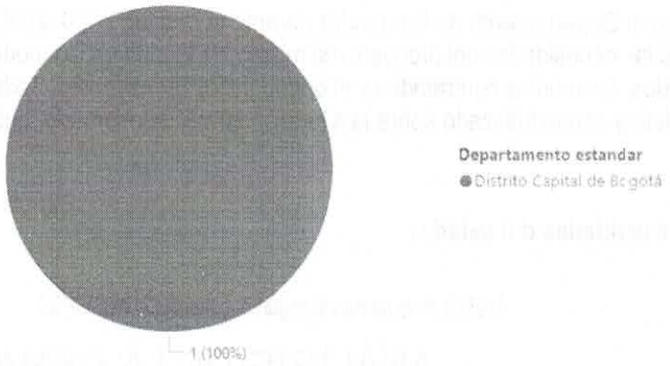
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[26]

El DTB realizó un contrato a través de la plataforma SECOP II, concentrando todo el gasto anual y mensual en una sola operación. El valor total del gasto, cercano a $4,45 millones, evidencia una alta concentración del presupuesto, sin diversificación temporal ni contractual, lo que sugiere una ejecución puntual más que un consumo continuo de bienes o servicios. Esta concentración puede indicar una necesidad específica atendida en un solo momento o en momentos específicos.

[26] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Origen de los proveedores:

Origen de los proveedores - 1214 UNSPSC



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[27]

La gráfica muestra una concentración absoluta en el origen geográfico de los proveedores, dado que el 100 % de ell proviene del Valle del Cauca, lo que evidencia una dependencia de este departamento para la adquisición de los bienes o servicios analizados. Desde una perspectiva económica, esta situación puede implicar riesgos asociados a la falta de diversificación del mercado proveedor, como posibles variaciones de precios, limitaciones en la competencia o vulnerabilidad ante cambios en la capacidad productiva local. Al mismo tiempo, también refleja la existencia de un proveedor dominante o altamente competitivo en la región, capaz de satisfacer plenamente los requerimientos de la Entidad.

6.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

6.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la entidad ha celebrado contratos para el **"RECARGAS Y PRUEBAS HIDROSTATICAS CILINDROS DE GAS PATRÓN UTILIZADO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDIC DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSIT BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSIT BUCARAMANGA"**. En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación realizada pr Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
MC-DTB-003-2025	MÍNIMA CUANTÍA	RECARGA Y COMPRA DE CILINDROS DE GAS PATRÓN PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 7.971.262	TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S	2 MESES

[27] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlhMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsIn

TB-024	MÍNIMA CUANTÍA	RECARGA DE GAS PATRÓN PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 5.601.330	ANALYTICAL GASES SAS	4 MESES
MC-DTB-2021-031	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE GAS PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 4.450.600	ASESORARTE COLOMBIA SAS	1 MES
TB-031	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE GAS PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 4.450.600	ASESORARTE COLOMBIA SAS	1 MES

6.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	OC2025-17
Entidad Contratante	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA
Objeto del Contrato	LA ADQUISICIÓN DE GASES DE PATRÓN DE VERIFICACIÓN MEDIA PARA EQUIPOS ANALIZADORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA
Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	1 MES
Valor Total del Contrato	$1.356.600
Contratista	TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S

Forma de pago	UN ÚNICO PAG0
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8524055&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CDAV-20240057-RE-UO
Entidad Contratante	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA DE GAS PATRÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor Total del Contrato	$ 9.972.200
Contratista	ANALYTICAL GASES SAS
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5631174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	CORTOLIMA-MC-0008-2023
Entidad Contratante	CORTOLIMA
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO (PRUEBAS DE MEDICION DE FUGAS, VERIFICACIÓN CON PATRON, RUIDO Y REPETIBILIDAD, LINEALIDAD, TIEMPOS DE RESPUESTA, PRUEBA PERIFERICOS Y OTRAS PERTINENTES) CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR EL ESTADO FI DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCI LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MOVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL TO DICTAMINANDO EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADOS
Año Suscripción del Contrato	2023
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	1 MES
Valor Total del Contrato	$ 8.027.740
Contratista	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SAS-EN REORGANIZACION
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO

nte	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4436515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso	CDAV-20180200-MC
Entidad Contratante	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA - CALI
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE RECARGAS DE GAS PATRÓN EN LOS CILINDROS DE PROPIEDAD DEL CDAV, MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES, A TRAVÉS DE PROCESOS CERTIFICADOS, PARA GARANTIZAR LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS ACCIONADOS CON COMBUSTIBLE GASOLINA, LOS CUALES SE REALIZAN EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
Año Suscripción del Contrato	2018
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
dalidad de ción del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
o de ejecución	4 MESES y 20 DÍAS
or Total del ntrato	$ 4.950.400
ntratista	OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8153884

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

7 1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

olombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y ormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. (Bancoldex, 2026).

Clasificación de Empresas en Colombia 2026 – 1 UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: Bancoldex[28]

7.2. ANALISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatorie en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia co eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Vir Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; sin embargo de lo anterior Honorable Concejo de estado SECCIÓN TERCERA en sentencia del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), donde determino lo siguiente:

"La ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establecen que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.
(…)
el legislador encontró insuficientes las modalidades de selección de contratistas que traía el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en ejercicio del principio de libertad de configuración normativa que le asiste, incluyó esta última figura con un contenido específico que giró exclusivamente en torno a un elemento objetivo: la cuantía.

Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el obj a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cu en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, sie que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la moda de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
(…)
En el presente caso, tal como esta sala tuvo oportunidad de analizar al decretar la suspensión provisional del numeral v referido manual 60, el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios bajo AMP está cent en el objeto mismo de la contratación, dado que éste sólo tiene lugar de cara a bienes o servicios de características técnic uniformes y común utilización que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2 - numeral 2 - literal a) de la Ley 1150 de 2007; de suerte que frente al mismo es plenamente aplicable la modalidad de mínima cuantía, en tanto el legislador dispuso expresamente que esta última aplica independientemente del objeto a contratar."

Conforme a lo expuesto anteriormente y al numeral 1 del art. 25 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones", la entidad acudirá a la modalidad de selección contemplada en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 causal adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de contratación por mínima cuantía

[28] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

mplada en el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la compra a través de la Tienda Virtual del Estado mbiano, no aplica sobre la adquisición de bienes y servicios que no supere el tope se la mínima cuantía establecida para dad.

7.3. EMPRESAS QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Integral de Información Societaria – SIIS 2024, a nivel Nacional reportan 359 empresas cuyas actividades económicas están directamente relacionadas con la atención de la necesidad planteada en el presente proceso y podrían atender la necesidad. Dichas actividades corresponden a los códigos CIIU – 2011: Fabricación de sustancias y productos químicos básicos; y 4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98 9A 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	FACTORES Y MERCADEO SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 116 14 B 95	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	MERQUIAND SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 17A 69 61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	IMCD COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CR 19 95 20 OF 1201	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800173274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO SAS - AGROSER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 16A 78 11 OF 401	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800205150	INFEREX S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 57 # 74-04 BG 104	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
802002435	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 11 94 A 34 ED LG PISO 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 100 NRO. 16 20 OF 603	VALLE	CALI-VALLE
830011337	CLARIANT COLOMBIA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS KM 1 VEREDA SIBERIA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
[illegible]	SUMITOMO CORPORATION ANDES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 9 # 115-06 OFICINA 1904	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	RAVAGO DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 22B-20 OF 516	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	ORICA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 110 9 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	QUIMICA LIDER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 131-4 BODEGA 1	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
830050369	COMERCIAL FOX SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 59 35 A 88	CUNDINAMARCA	BOJACA-CUNDINAMARCA
830055659	GTM COLOMBIA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Autopista Norte 108 - 25 Piso 15 Torre 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830058533	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 20A 43A 50 IN 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

830071847	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 35 NORTE 6ABIS 100 CENTRO EMPRESARIAL CARVAJAL SANTA MONICA	VALLE	CALI-VALLE
830095754	ALBAUGH COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 22 No. 98 - 82 Of 703 Ed Porta 100	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
830095854	UPL COLOMBIA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 127 A 53 A 45	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830102401	ANASAC COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	Km. 1.5 Via Funza – Siberia Parque Industrial San Diego Bodega C14	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
830116746	MERQUIMIA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur Ttcb Md 5 Bd 13 Y 14	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830122777	DVA DE COLOMBIA LTD	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA EDIFICIO OXUS OFC 518	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
830127647	FMC COLOMBIA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 108 NO. 45-30 T 2 OF 1004-1005	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 68 11 51	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 26 SUR No 48 41 P 7 OF 701	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
860013715	RECIEND SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 98 70 91 OF 1301	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
860033740	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 3 7 40	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 99 No. 69 C 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860511458	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Complejo Logistico Industrial Siberia - CLIS Vereda Vuelta Grande	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
890100454	AGRO CORTEVA COLOMBIA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CLL 113 NO 7 - 21 TO A OFC 1401	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 N 52 82 PISO 9	ANTIOQUIA	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
890919549	CONQUIMICA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 42 No 53 24	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
890929647	QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 48 C SUR 43A 291	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900007440	SEMBRO SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 15 32 -450	VALLE	YUMBO-VALLE
900027833	MATHIESEN COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PARQUE IND SAN DIEGO KM 1.5 VIA FUNZA-SIBERIA BG MZ C	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
900089825	ADAMA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 11 87 51 P4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900091949	DUWEST COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 2 VIA PARCELAS DE COTA 900 M T COMPLEJO LOGISTICO E INDUSTRIAL LA CARRETA BG 10	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
900095054	INTEROC SA SUCURSAL COLOMBIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CR 7 No. 156 78 P11	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA

[illegible]	Trichem de Colombia SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 9 # 113 - 52 Ofic. 1601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900137681	CRODA COLOMBIA SUCURSAL DE CRODA DEL BRASIL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CALLE 90 No 19-41 OFC 601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900161367	POCHTECA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 82 85 OFICINA 305	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PLANTA RIOPAILA -LA PAILA	VALLE	ZARZAL-VALLE
900250415	QUIMTIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 8 43 C 68 PISO 3	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
[illegible]0336818	TIGRE ADS COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 3 20 44 MOSQUERA OFICINA 206	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
[illegible]40	BRASKEM S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Av Cra 19 # 100-45 Of 1308-1309	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]05	NIHON NOHYAKU ANDICA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Autopista Norte #106-71 Ed ViharaOf 409	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]421	AGROCENTRO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 93 35	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900538934	PROVECAMPO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VDA VUELTA GRANDE A 150 M GT SIBERIA VIA COTA COMPLEJO LOG INDUSTRIAL SIBERIA BG 23 24	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
900560774	DISAN AGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Autopista Medellin Km 1,6 costado norte, via Cota	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 2 VIA ROZO CORREGIMIENTO PALMASECA ATRAS DE IND LICORES VALLE	VALLE	CALI-VALLE
900622755	ARCHROMA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 60B SUR NO 44 100 OF 1211	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
[illegible]676266	Evonik Colombia SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43B 16 95 OF 402 Y 403	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
[illegible]51	CPA DISTRIBUCION DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 22B-20 OFC 309	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]03	ENTEC DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 46 22B 20 OF317	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]089	SUMMIT AGRO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 7 No 127-48 Oficina 808	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]0913766	Genesis Distribucion de Colombia SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 46 # 22B -20 OF 516	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901016903	SQM COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 7 32 33 OF 2903	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VARIANTE CARTAGENA, CLL. 1 CR. 2-05 ZONA FRANCA PERMANENTE BARRIO AGUAS PRIETAS	BOLIVAR	TURBACO-BOLIVAR
901029016	GRUPO CENAGRO S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Vda Vuelta Grande A 150 M Gt Siberia Via Cota Complejo Log Industrial Siberia Bg 23 24	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
901040398	SNETOR COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 A 98 75 OF 601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

901056917	ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 77B 57 103 OFICINA 804	ATLANTICO	BARRAN... ATLANT...
901093590	DIVERSEY COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Autopista Medellin Km 1.8 Parque Industrial Soko Bodega 18 COTA CUND	CUNDINAMARCA	CO... CUNDINA...
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 15 # 93 A 84 OF 606	ATLANTICO	BARRANQ... ATLANT...
901264265	HEUBACH COLORANTS COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOP MEDELLIN KM 2,5 VIA PARCELAS KM	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
901313074	BOLD PLASTICOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BG 78-2	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
800027867	INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. I.B.C	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRETERA PANAMERICANA KM 18 LA MANUELA VIA MEDELLIN	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
800092723	GMP PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 52 7 SUR-96	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
805020771	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VDA VUELTA GRANDE A 150 M GT SIBERIA VIA COTA COMPLEJO LOG INDUSTRIAL SIBERIA BG 23 24	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
811027317	AQUATERRA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 50FF 10B SUR 61 BODEGA 10	ANTIOQUIA	MEDE... ANTI...
830027231	ROCSA COLOMBIA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PARQ IND LOGIKA II AUTOP MEDELLIN COSTADO SUR KM 5.7 BG 1	CUNDINAMARCA	TEN... CUNDIN...
830027386	OMYA ANDINA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN BOGOTA KM 30	ANTIOQUIA	GIR... ANTIOQ...
860001978	CABARRIA IQA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MP CAJICA KM 6 PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO LT 1	CUNDINAMARCA	CAJICA-CUNDINAMARCA
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Carrera 15 NO. 93 A 84 Oficina 606	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860039444	QUIMICA COMERCIAL ANDINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 113 52 LC 101 ED TORRES UNIDAS 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860048867	DISAN COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN (CL 80) KM 1,6 COSTADO NORTE	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
890312652	QUIMICA BASICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 100 16 - 20 OF 603	VALLE	CALI-VALLE
890322007	Quimpac de Colombia SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	km 13 autopista Yumbo aeropuerto	VALLE	PALMIRA-VALL...
890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S ANDERCOL	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 19A No 43B - 41	ANTIOQUIA	MEDE... ANTIO...
891304818	COSMOAGRO S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ZONA FRANCA DEL PACIFICO KM 6 CARRETERA YUMBO AEROPUERTO BODEGAS 15 Y 16 ZONA FRANCA DEL PACIFICO KM 6 CARRETERA YUMBO AEROPUERTO	VALLE	PALMI...
900010692	MANUCHAR COLOMBIA CIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 3.3 VIA SIBERIA FUNZA PI SANTA LUCIA BD 9A	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMA...
900268209	NATRIO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 7 113 43 OF905	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900527664	AVGUST COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CRA 45 108 27 TORRE 2 OFICINA 905	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

901174177	NITROFERT SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 53 No. 80 - 198 Oficina 1904 Edificio Atlántica Torre Empresarial	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800011207	Suministro Materias Colorantes S.A	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Carrera 50 GG # 10 B Sur 61	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800015603	QUIMICA BASICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 7 SUR 42 70	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800018856	AQUALAB SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 13 113 94	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800026030	ALFAQUIMICOS S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 50 14 265	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900042671	HORTITEC COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT. MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS CON.EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80BG 88	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
[illegible]	PLASTICOS SALFER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CL 22 21 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	GRUPO DIVERSA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KR 70 #68-24	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	COMERCIALIZADORA ESTRELLA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 5 68B 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800078640	QUIMICA INTEGRADA SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 8 N 10 69	HUILA	AIPE-HUILA
800079832	FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	KR 20 # 169 - 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800083827	PROALIMENTOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 10 4 43	VALLE	JAMUNDI-VALLE
800102065	PLASSOL S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43A 14-109 OF511	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800104007	COACOSTA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 59 53 33	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800104215	POLIMEROS TECNICOS SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KR 67 # 10A 45	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	GIPSON LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	KR 34 19A 68	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	AGRICOLA RIO NEIVA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 9 11 19	HUILA	CAMPOALEGRE-HUILA
800114140	DISTRIBUIDORA DE COLORANTES Y QUIMICOS RECOLQUIM SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 47E 78C SUR 7	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
800118736	PRODUCTOS PARA CUERO PROCUR SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 18 A BIS 59 68 SUR BARRIO SAN BENITO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800129580	LAUZOL SAS EN REORGANIZACION	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KR 66 12 85	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800137224	QUIMICA INTERKROL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 64 5 A 55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800151049	ALMAGRICOLA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 2 AUTOP BTA- MEDELLIN PARQUE OIKOS FL BOD12	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
800152575	AGROPECUARIA LA HACIENDA Y CIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 15 B # 106 - 367 CS 37	VALLE	CALI-VALLE

800153144	ALMACEN INSUAGRO LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 16 8 46	CAQUETA	FLORENCIA CAQUETA
800153557	DELAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 48 Sur Cll 120 Urb San Francisco Aparco LC 5-6	TOLIMA	IBAGUE
800156980	OXXUS QUIMICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 1 D 23 A 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800159028	AGRICOLA LOS PINOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 7 1 50	CUNDINAMARCA	MADRID CUNDINAMARCA
800162553	PQUIM SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 57 No.49 115	ANTIOQUIA	MEDELLIN ANTIOQUIA
800162615	KIMIA TRADING LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 27 83 41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800183528	QUIMICOS ESPECIALIZADOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 65A 4G 58	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800202080	PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 51 6 SUR 45	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800205216	IMPORTADORA SERNA MACIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 73 A N 44 105	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
800218654	AGROMUNDO LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 31 51 74 OFC 901 EDIFICIO TORRE MARDEL	SANTANDER	BUCARAMANGA SANTANDER
800220696	AGROAN SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MED. KM 3.5 CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO MD I BD 9	CUNDINAMARCA	COTA CUNDINAMARCA
800221421	DISTRIBUIDORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SAS-DISACOL SAS COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANILLO VIAL 200 MTS ABAJO DE LA VIA A ACACIAS	META	VILLAVICENCIO META
800224833	ARC ANÁLISIS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 81 74 A 05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800226277	COLARQUIM SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 110 53 1670 BLOQ 2 BD 14	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800226575	GAMACOLOR S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 A 61 SUR 152 BG 203	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
800240902	K NA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98 70 91 OF 1303	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800246805	PROFINAS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 40 14 09 URBANIZACION ACOPI	VALLE	YUMBO
800247032	AGRA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AVENIDA 2 E NTE 24 N 87	VALLE	CALI VALLE
800250626	OXIGENADOS Y DERIVADOS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 42 24 32 AUT SUR	ANTIOQUIA	ITAGUI ANTIOQUIA
800251491	MAKXIMA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 36 12 B 23	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
801002927	DISTRIBUIDORA DE CEMENTOS QUINDIO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 20 19 31	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
802019954	NOVAROMAS S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VIA 40 # 51-153	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO

		plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario				
802022607	CLORSA LIMITADA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 40A N 90-40 APTO T4	ATLANTICO	BARANOA-ATLANTICO
804010412	AGROMILENIO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 35W 71 37 BOD 60 PROVINCIA DE SOTO ETAPA 1	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
804017452	Colproplas SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 28 9 10	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
805002357	RAW CHEMICAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 34 12 94	VALLE	CALI-VALLE
	SUMINISTROS QUIMICOS SUMIQUIM SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 15 No 35 - 75 BG A 2 ACOPI	VALLE	YUMBO-VALLE
805009689	STOLLER COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Km 2 Via Briceño Zipaquira Industrial Tibitoc Bg 22	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
805010708	DISPROQUIN SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 93 7U-66-78 JUANCHITO	VALLE	CANDELARIA-VALLE
805016452	MERQUIMICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 3 49 NORTE 07	VALLE	CALI-VALLE
807005214	GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AVENIDA 4 5 02 BARRIO LATINO	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
809002262	CLORQUIMICOS LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 6 29 27	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
810006056	ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Calle 16 N 19-55	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
811003652	REALQUIN SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 78 d sur 47 f 86	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
811004636	QUIMIPAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 46 75-101	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
811004941	QUIMICA ACTIVA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 50 A No 40 32	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
811021039	La Nueva Vision del Agro S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 44B N° 48-25 Local 18C	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
811024113	CHEMTRADE COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 49 SUR 45A-300 OF 902	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811025082	INSUMINER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 34 43 66 OFICINA 1033	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027326	BELLCHEM INTERNACIONAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CENTRO CIUDAD KARGA FASE II BG 120 GLORIETA AEROPUERTO JMC	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
811031411	QUIMICOS JM SAS EN REORGANIZACION	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 56 B 49 63	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811035675	Soluciones Para La Construccion S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 B N 16-95 OF 1110 EDIFICIO CCI	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046781	MP Galagro SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 32 48 45	ANTIOQUIA	SANTA-ROSA-DE-OSOS-ANTIOQUIA
811	AGROMARK SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KM 17 VÍA IBAGUÉ - BOGOTÁ PARQUE LOGISITICO NACIONAL DEL TOLIMA BODEGA 3	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA

816006464	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MZ6 BODEGA 6 PAR IND LA BADEA	RISARALDA	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
821002268	CASA DEL AGRICULTOR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 13 13 55	VALLE	LA-UNION
822001088	AGRICOLA MURADO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Anillo vial 200 m abajo via Acacias	META	VILLAVICE... META
822004990	iDiagro & cia Ltda	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 26C 36A 30	META	VILLAVI... ME...
822006141	SI AGRO LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	INTERSECCION ANILLO VIAL KM 2 VIA A ACACIAS	META	VILLAVICENCIO-META
830012555	ACG COLOMBIANA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 107 8 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830012804	KEOPS FARMACEUTICA EU	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	07. EMPRESA UNIPERSONAL	CR 68H 75 70	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830014614	Vantage Specialty Chemicals SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 26 No.. 92-32 Torre 2 Piso 2 Edif Wework	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830016608	CONAGRAN SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 6 VIA CAJICA ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	CAJICA-CUNDINAMARCA
830017317	COSALCO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Autopista Medellin Km 2.5, 400 mts via Parcelas Parque Industrial Portos Sabana 80 bodega 28	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830021009	ASHLAND COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19 100 45 OF 11-117	BOGOTA D.C.	BOGOT...
830032183	EVOLUCION QUIMICA COLOMBIANA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 64 4G 23	BOGOTA D.C.	BOGO...
830033279	QUIMERCO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZN FRANCA INTEXZONA KM 1 VIA SIBERIA FUNZA ET 2 LT 95	CUNDINAMARCA	CUNDINA...
830035416	PINOTHO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Bodega 67 portos sabano cota	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
830041711	Colorcon Sucursal de Colombia	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	Avda Clle 24 Nro 95-12 Bod 22 Parque Ind Portos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830045181	SOLVAY COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 108 45 30 OF 1402 T2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830047078	SIEGWERK COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 7.8 VIA SIBERIA CELTA TRADE PARK BD 52-2	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
830048718	PLASTEMPACK DE COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PAR INDUSTRIAL SAN JORGE MZ P 5 BG 52	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
830051965	QUIMITRONICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 49 B 93 93	BOGOTA D.C.	BOGOTA...
830052968	EXOGENA LIMITADA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 14 85 68 OFC 305	BOGOTA D.C.	BOGOTA...
830058105	OXIACED SAS OXIGENO ACETILENO DISTRIBUCIONES SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 17B NO 62 45	BOGOTA D.C.	BOGOTA...
830060056	EMBOPACK SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 107A 8B 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

830065503	QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 97 10 28	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830070950	CI CONALEX SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	07. EMPRESA UNIPERSONAL	KL 2.2 VIA FUNZA COTA	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
0074835	NEW TRADING INTERNATIONAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 64 NO. 4-54	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
	IBERCHEM COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 88 BODEGA 02AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 88 BODEGA 02AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 88 BODEGA 02	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
	LEGAQUIMICOS SAS LEGAQUIMICOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 66 A 12 A 12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830092048	CASAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 60#16-28 BG3	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
830092227	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 121 3A 20 AP 732 TO B TZ 3S CERROS DE LOS ALPES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830107855	MACROMED SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 56 5c 38	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830113959	EMPRESA COMERCIAL BANANERA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALLE 38 N 5 414	SUCRE	SINCELEJO-SUCRE
830117027	SUMISER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 15 119 43 OF 407 408	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
127739	DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS SESAN SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTP MEDELLIN K. 2.5 900 MTS VIA PARCELAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
	CHEMIOIL COLOMBIA SERVICES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOP MEDELLIN KM 2.5 PARCELAS PORTOS SABANA 80 BOD 82	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
	AGROINSUMOS EL CONDADO SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AUTP MEDELLIN KM 10.5	CUNDINAMARCA	TENJO-CUNDINAMARCA
	EMPRESA GENERAL DE AGUAS S A S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 13 VIA YUMBO AEROPUERTO	CUNDINAMARCA	MADRID-CUNDINAMARCA
830140371	INDUSTRIAL RUBBER PRODUCTS COLOMBIA S A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 43 A 21 07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830146494	QSM CHEMICALS AND SERVICES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 56A 4G 05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830508261	C.I. JYJ DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 50 79 SUR 101 BG 108 STOCK SUR	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
830509094	INNOVATIVE WATER CARE COLOMBIA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AV CR 9 115 06 P 17 OF 01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830513326	OMAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 36 A 26C 77	META	VILLAVICENCIO-META
	PLASGUICEL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 78 # 58 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
	CONSTRUMARKET DEL PACIFICO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 15 11 73	VALLE	CALI-VALLE
	CASA DEL GRANJERO S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 6 No. 3-07 AVENIDA LAS LAJAS	NARIÑO	IPIALES-NARIÑO

		plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario				
860002042	FOMAG S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 70 11 55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860008812	LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CR 50 5C 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860026455	PAGOMA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Trv 39 No. 20A-25	BOGOTA D.C.	BOGOTA
860031776	LA RES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 13 91	BOGOTA D.C.	BOGOTA
860040929	MAK LUBRICANTES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 13 36 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA
860044024	LA CASA DEL SCREEN S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 24 A 24 48	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860049957	COMPAÑIA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cll 12 No. 38-62	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860052601	EXRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 21 169 01	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860058979	BAM SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Aut. Medellin KM 1.5, Costado norte bodega 2 Parque Empresarial San Bernardo	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
860350711	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 116 No 70C 40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860403097	ELEMENTOS QUIMICOS LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 68 D 11 76	BOGOTA D.C.	BOGOTA
860451304	COMPAÑIA ASESORA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS CIACOMEQ SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 63 No.5 A 85	BOGOTA D.C.	BOGOTA
860507348	GEOS QUIMICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 16 1 - 84	CUNDINAMARCA	MADRID-CUNDINAMARCA
860512596	ASEQUIMICOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CONJUNTO INDUSTRIAL SANTA LUCIA BGA 2 A KM 3.3 VIA SIBERIA	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
890110786	DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VIA 40 64 210	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890113385	ALMACEN EL INGENIERO S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 67 No 44 - 8	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890115209	SABORES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 38 68b 23	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890115230	QUIMIFEX SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 50 90-80	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890405286	NABONASAR MARTINEZ Y CIA S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BRR EL BOSQUE AVE BUENOS AIRES DG 21A 48 116	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
890701760	JOSE I DIAZ M Y CIA DIAGROTOLS EN C	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CARRERA 5 28A 10 BRR HIPODROMO	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
890705079	MAYORISTAS AGRICOLAS S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.4 CENTR EMPRESARIAL METROPOLITANO MD 2 BG 36	CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA

890707192	ucampo-Sullanta SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM TRES PUNTO CUATRO CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO MD 2 BG 36	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
[illegible]0010	ELECTROQUIMICA COLOMBIANA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 50 77 SUR 160	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
[illegible]	Silicatos para la Industria S.A.S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	km 2 via Amaga-Caldas parcelacion Industrial la Tolva Bd 11	ANTIOQUIA	CALDAS-ANTIOQUIA
[illegible]08	HRA UNIQUIMICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 80 S 54 79	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
[illegible]126	Perez y Cardona SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 32 48 45	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900913479	CRINO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 49 61 SUR 540 BODEGA 123	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
890915492	DEQUIM S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 46 NRO. 48C SUR 40	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890919414	INDUSTRIAS EMU SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 41 NRO. 46-132	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
890922294	PROTOKIMICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 56B 49 58	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890928929	POLIKEM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 43b 15c-67	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890933350	CAUCHOS CORONA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 79 SUR No 52 148	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
[illegible]417	LYFLTDA IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIIMICOS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 55A 62 A132	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
[illegible]009	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 50C 10 SUR 18	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
[illegible]12	QUIMIRESINAS DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 52 3 SUR 71	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891201428	AGROGANADERO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 3 15 03 BRR BELLAVISTA	NARINO	IPIALES-NARINO
900010410	ALVARADO SERRANO & CIA S.C.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	CL 6 6 39 LATINO	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900033883	QUIMICOS INTEGRALES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PARQUE EMPRESARIAL DE OCCIDENTE BG 34 KM 1.9 VIA BOGOTA-FUNZA	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
900034616	HELM ANDINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 11A 93 67 OF 404	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900034645	SM RESINAS COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 18 78 74 OF 406	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]185	QUIMIFAST Y CIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 50 91 SUR 411 BG 2	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
[illegible]89	GENAGRICOLA DEL LLANO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 22 N 5B 114 BODEGA D9	META	VILLAVICENCIO-META
[illegible]002	DISTRIBUIDOR AGROPECUARIO DEL QUINDÍO S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 18 AV EL EDÉN 51 35	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
900076720	SODIAK SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AUT MEDELLIN KM 1.5 VIA SIBERIA PARQUE AGROINDUSTRIAL OCCIDENTE BODEGA 3 LOCAL 113	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA

900078854	NOVAKEM SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	CRA 11 79 66 OFC 524	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900083408	DISTRIBUCIONES AGRALBA S.A	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 56 72 A 41	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
900108667	INSUCOLOR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 43 A 11 A 44 OFIC 201	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900108681	ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 57A 30-399	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900109722	AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	MERCAR BODEGA 1 LC 8	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
900123883	AGROQUIMICOS ORIENTE S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 8 16 76	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
900125288	AGRIANDES DAYMSA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KM 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO BODEGA 14 MOD 3	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
900129168	EL FARO LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 13 13 13	VALLE	LA-UNION-VALLE
900154390	INVERSIONES CALDAS SERRANO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 3 109 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900162468	C.I. LA ESPERANZA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 14 N 133 - 24 SEC MONTECARLO BRR EL SALADO	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900192235	SERVICAMPO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 15 18 28	NARINO	PASTO-NARINO
900197015	INSUMOS AGROSERVILLA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 7A CL 10 BD 10 BRR SEVILLA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900201742	QUIMPHARMA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 3A 22 32	VALLE	CALI-VALLE
900213910	MONTACHEM INTERNATIONAL SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CALLE 103 N° 14A-53 OFICINA 307	BOGOTA D.C.	BOGOTA-BOGOTA D.C.
900236296	REDSURCOS COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 5 92 A 40	BOGOTA D.C.	BOGOTA-BOGOTA D.C.
900239671	PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	03. SOCIEDAD LIMITADA	PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABANA LOTE M UNIDAD 62	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900280827	ASIA AGRO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA CRUZ ROJA BG2	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900292676	AGROSERVICIOS FORERO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 29 N 5 23	CASANARE	YOPAL-CASANARE
900298456	AIRGAS DE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Transversal 72 D Bis No. 42 C - 62 Sur	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900298483	AGRICOLAS SAN JORGE SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 15 # 11-27 LAS VIOLETAS III	NARINO	PASTO-NARINO
900317971	OXY EXPRESS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VEREDA CANAVITA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900338326	CHEMISPHERE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 7A No. 97-19 Aptc 404 Edificio 97-7	BOGOTA D.C.	BOGOTA-BOGOTA D.C.
900345976	PROQUIMORT IMPORT SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 18 A 68 D 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA-BOGOTA D.C.

		plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario				
	PHARMAQUIM DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 2.5 AUTOPISTA MEDELLIN 900 METROS VEREDA PARCELAS PARQUE EMPRESARIAL OIKOS CIEM BODEGAS 161 - 162	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
[illegible]94	DYSTAR COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 42 54A 71 IN 129	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
[illegible]060	SUANFARMA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 12 A 78 40 OF 03-108	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900368445	AGRICOLA SAN FRANCISCO PASTO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 11 15 37 LAS LUNAS	NARINO	PASTO-NARINO
900371308	PLASTIMIX S.AS.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN KM 9	CUNDINAMARCA	TENJO-CUNDINAMARCA
900371573	CHEMIWORLD SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARREA 7# 156-10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900376504	iINOVEL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 VIA PARCELAS PORTO SABANA 80	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
[illegible]387369	KOPPERT COLOMBIA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CALLE 26 69 C 03 P 8 ED CAPITAL CENTER	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]94	PURICLOR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ALTOS DEL JARDIN CASA 20	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
[illegible]338	AGROGANADERO DEL CARIBE SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KRA 46 75 94	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
[illegible]992	M.A COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 46 61 SUR 540 IN 112	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
900405205	SUPERAGRO GLOBAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MZ 5 BD 50 VDA SAN ONOFRE PARQUE INDUSTRIAL DE COMBITA	BOYACA	COMBITA-BOYACA
900405749	BODEGA CAMPESINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 85 N 48 01 BL 7 LC 9	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
900407457	COMERCIALIZADORA SURAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 5 1 123	CUNDINAMARCA	UBATE-CUNDINAMARCA
900410791	RICARDO MOLINA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 45 108 27 TO 3 P 15	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]0416225	FITOLLANOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 1 CR 48 SECTOR ANILLO VIAL	META	VILLAVICENCIO-META
[illegible]907	PLASTICOS LA PRADERA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 67 No. 3-72	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]971	Monomix Especialidades Quimicas SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 12 N1 90	CUNDINAMARCA	MADRID-CUNDINAMARCA
[illegible]99	DEL MONTE AGROSCIENCES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA EDIFICIO OXUS OFICINA 508KM 1.5 VIA CHIA CAJICA EDIFICIO OXUS OFICINA 508CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
900452307	GREENSITE S A S EN REORGANIZACION	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 10 10 15	VALLE	CARTAGO-VALLE
900454731	DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS OMEGA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 17 8 23	NARINO	PASTO-NARINO

900462644	OXITENO COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 70 BIS #4-41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900474861	TECNOLOGIA QUIMICA INTERNATIONAL S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZONA FRANCA DEL PACIFICO KM 6 VIA YUMBO AEROPUERTO BG 7N	VALLE	PALMIRA-VALLE
900477132	AGROINSUMOS SAN MIGUEL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 1 # 8-52	CUNDINAMARCA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
900477227	AGRODUARTE S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 7 A CL 10 N BG 10 BRR SEVILLA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900480088	GRUPO ECIFONPA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KILOMETRO 1 VIA RIO CLARO PARQUE INDUSTRIAL FENIX BODEGA 1	VALLE	JAMUNDI-VALLE
900516845	AMOQUIMICOS COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 44 No. 10 A 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900531509	DORF KETAL BRASIL LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	02. SUCURSAL EXTRANJERA	KR 16A 80 - 16 OFC 407	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900534062	DISAGRO DE OCCIDENTE SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TV 17 # 28-321	CAUCA	POPAYAN-CAUCA
900542055	DISTRIABONOS DEL ORIENTE	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 8 20N 148 ET1 BD10 RUTA 169	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900551404	ANTIOQUEÑA DE QUIMICOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 50A 41 21	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
900562298	CALPINE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 10 VIA CALI CANDELARIA FRENTE A CAVASA	VALLE	CANDELARIA-VALLE
900566612	GREENHOUSE CROPSCIENCE S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 11 No 12-19	VALLE	CARTAGO-VALLE
900573224	APLICAÑA LA VIRGINIA S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 11 7 40	RISARALDA	LA-VIRGINIA-RISARALDA
900599082	SKILLCHEM COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CR 19 118 30 OF 508	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900606858	KOBALT SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 110 9-25 OF 710 ED TORRE EMPRESARIAL PACIFIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900622541	VIDARA DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 85D 46A 65 BODEGA 4 COMPLEJO LOGISTICO SAN CAYETANO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900624028	EVOAGRO NUTRICION S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 77 B No 57 - 103 OF 301	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900643053	PROAQO INGENIERIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 72 J BIS 37 80 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900651817	SERAGRO SERVICIOS AGROPECUARIOS SURAMERICANOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 35 N 27 - 113	META	VILLAVICENCIO-META
900673912	SNF COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CENTRO EMPRESARIAL OIKOS TOCANCIPA BODEGA 17	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900675354	ANDERS COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AC 26 69 76 T3 OF 602	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900706515	DYNATECH QUIMICA DE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VIA PANAMERICANA NRO 3-150	VALLE	JAMUNDI-VALLE

	LLUCH ESSENCE S A S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 7 AUTOPISTA MEDELLIN CELTA TRADE PARK BODEGA 16 A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]	Comercializadora Proagronorte sas	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 7 18N 87 ZONA INDUSTRIAL	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
[illegible]	GENTECH SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 50 79 SUR 21 BG 4A	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900818674	PROCHEMICAL BS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 1 3 52 BODEGA 2	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900837965	DISTRIBUCIONES UNIVERSO AGRICOLA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 7A CL 10N BOD 8 BRR SEVILLA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900838709	HUNZAGRO FERTILIZANTES SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV ORIENTA 1 48 SUR	BOYACA	SORACA-BOYACA
900848235	SUMIFLEX ANDINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 19 N 2 N 29 ED TORRE DE CALI OF 2401C	VALLE	CALI-VALLE
[illegible]0854024	ROHA COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 43A 1 - 50 Piso 6	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
[illegible]	POLIMEROS MEXICANOS DE COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 100 8 A 55 TO C OF 217	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
[illegible]5945	CYFLEX CORRUGADOS Y EMPAQUES FLEXIBLES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VIA CHIMITA CENTRAL DE ABASTOS DE BGA ACCESO LT.5 L.4	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900903717	SYRUS QCA S A S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 9 113 52 LC 101 ED TORRES UNIDAS 2 AK 9 113 52 LC 101 ED TORRES UNIDAS 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900924666	DINSUVET PASTO S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 12 15 25 BRR VIOLETAS III	NARIÑO	PASTO-NARIÑO
900924993	DISTRIBUIDORA PRODINAR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 10 17 36 BRR FATIMA	NARIÑO	PASTO-NARIÑO
900932814	A CAMPO ABIERTO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 13 NO 14-40 VIOLETAS III	NARIÑO	PASTO-NARIÑO
900971385	SOLUGRAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VDA SAN ONOFRE MZ 4 BG 30 SEC PARQUE INDUSTRIAL	BOYACA	COMBITA-BOYACA
[illegible]2097	FITOFERTIL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 5 No. 5-84	CUNDINAMARCA	VILLAPINZON-CUNDINAMARCA
[illegible]49	AGRICOLA CADENA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 4 7 A 26	CUNDINAMARCA	COGUA-CUNDINAMARCA
[illegible]63	GRUPO EMPRESARIAL SOLANCO S.A. EN REORGANIZACION	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	KM 2 VIA PALERMO CONJUNTO COLINA DEL LAGO CASA 14	HUILA	NEIVA-HUILA
901001507	HAIFA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 110 9 25 OF 709 TO PACIFIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901028988	CATATUMBO AGRICOLA Y VETERINARIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 6 6 91	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
901034598	ARKEMA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 25 3 45 Oficinas 427 y 428	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

901054548	JEGO CHEMICAL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 5.5 ANILLO VIAL VEREDA RIO FRIO BDG CATEDRAL 2	SANTANDER	[illegible] SANTA
901062604	DISTRIAGROS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 24 24 44	BOYACA	PAIPA-BOYACA
901064892	MI CULTIVO GROUP SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 5 SALIDA A VILLA DE LEYVA	BOYACA	SAMACA-BOYACA
901085486	HLESSING INDUSTRIES SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 32C 1H 86	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901112336	AGROPECUARIA S DON TATO	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 11 14 53 BRR LAS VIOLETAS	NARINO	PASTO-NARINO
901133312	SILCOMPA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 A No. 86 A 74 OF 203 Ed Park Office 86 IV Et	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901139195	AGROVETERINARIA ADESUR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 15 11 29 BARRIO VIOLETAS III	NARINO	PASTO-NARINO
901139852	AGRINGRA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 2 CRA 13 ESQUINA VIA FUENTE DE ORO	META	GRANADA-META
901148066	DISTRIBUCIONES TIERRA FERTIL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 13 6 65	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER
901155788	AGROINSUMOS GREEN COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FINCA LIVINEY VEREDA CRISTALINAS	META	PUERTO GAITAN-META
901171885	VENTOS COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 6 24 PQ INDUSTRIAL SIBERIA REAL BG 6	CUNDINAMARCA	TENJO-CUNDINAMARCA
901184978	BANA INSUMOS SAS ZOMAC	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 5 VIA APARTADO CAREPA FINCA LA LUZ	ANTIOQUIA	APARTADO-ANTIOQUIA
901192599	CHEM FLUID S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1604 S48 TOWER	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
901210625	UNIVAR SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 15 32 571	VALLE	YUMBO-VALLE
901213237	CASA FERTIL SAS ZOMAC	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 14 18 85 BRR CENTRO	META	GRANADA-META
901242222	LA CASA DEL AGRO MCU S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 27 N 28 29 BG 110 CC LOS SAUCES	ANTIOQUIA	MARINILLA-ANTIOQUIA
901244293	AGROFERTIL COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 19 9 129	ANTIOQUIA	LA CEJA-ANTIOQUIA
901264830	AGROPECUARIA LA HACIENDA PUTUMAYO SAS ZOMAC	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 22 9A 10	PUTUMAYO	PUERTO ASIS-PUTUMAYO
901274170	La Septima distribuciones agropecuarias	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 7 4-40 centro	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
901277551	AGRICOLAS ANTIOQUIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 36 D SUR 27 D 29 AP 504	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
901292978	FORMULA QUIMICA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cl 119 No. 11 B 68	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901336927	FOAMTECK SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 70 7R BIS 107	VALLE	CALI-VALLE

	EL VAQUERO ALMACEN AGROVETERINARIO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 3 97	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
901563247	DISTRIBUIDORA MARACAIBO AMB SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 40 26C 79	META	VILLAVICENCIO-META
800159219	PARABOR COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 43 A 21 07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800210734	INVERAGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 60#16-28 BOG6	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
832002204	ALMACENES AGROMAX SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KRA 4 # 1 - 28	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA
844003151	COSECHAR SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 5 # 15 B - 31	META	VILLAVICENCIO-META
40094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	03. SOCIEDAD LIMITADA	AVENIDA CARRERA 50 No. 5C-29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
	DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS DEL VALLE SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	K 2 43 108	VALLE	CARTAGO-VALLE
	PUNTO FERTIL SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19B 166 82	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 34 A No. 4B-41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900211183	QUIMICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 43B 16-41 PISO 16	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900345431	AGROPAISA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 35W 71 37 BODEGA 59 PROVINCIA DE SOTO 1	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
900406724	INPUTS BROKERS GROUP SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 5.5 VIA ALTERNA AL PUERTO PARQUE INDUSTRIAL PUERTO DEL SOL BODEGA 1A	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA

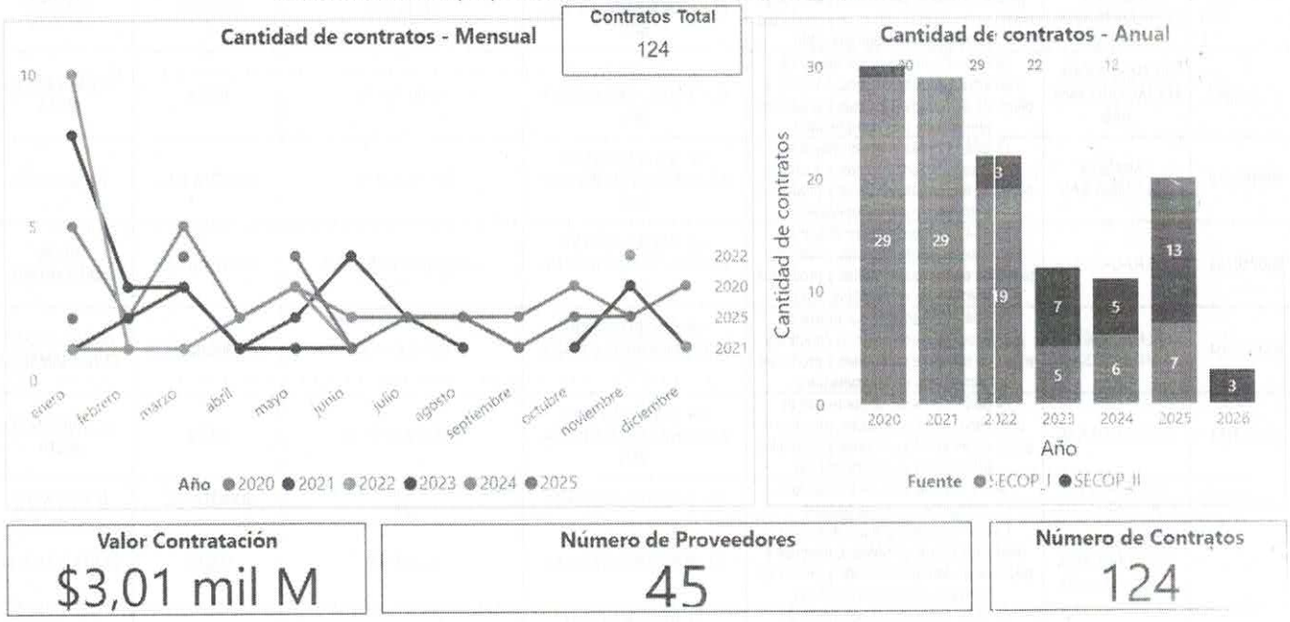
Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS 2024[29]

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contratos por proveedores

[29] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Análisis de contratos por proveedor en el Departamento de Santander - 1214 UNSPSC



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[30]

El análisis económico de los contratos asociados al UNSPSC 1214 en el Departamento de Santander evidencia un mer activo y relativamente diversificado, con 124 contratos adjudicados a lo largo del período analizado y un valor to contratación cercano a $3,01 mil millones, distribuidos entre 45 proveedores, lo que sugiere un nivel adecua competencia. En términos temporales, se observa una mayor concentración de contratos en los años 2020 y 2021, con de 30 procesos anuales, seguida de una disminución progresiva en los años posteriores, lo que puede estar asocia ajustes presupuestales, cambios en la demanda o a una mayor racionalización del gasto. La contratación se ha realizado a través de SECOP I y SECOP II, evidenciando una transición gradual hacia plataformas más modernas, mientras que la distribución mensual muestra una ejecución relativamente estable, sin picos extremos, lo que refleja una planificación financiera sostenida. En conjunto, el comportamiento indica un sector con dinamismo moderado, capacidad de absorción del gasto público y oportunidades de mejora en la programación y continuidad de la contratación.

Número de contratos por principales proveedores

Análisis de principales proveedores en el Departamento de Santander - 1214 UNSPSC



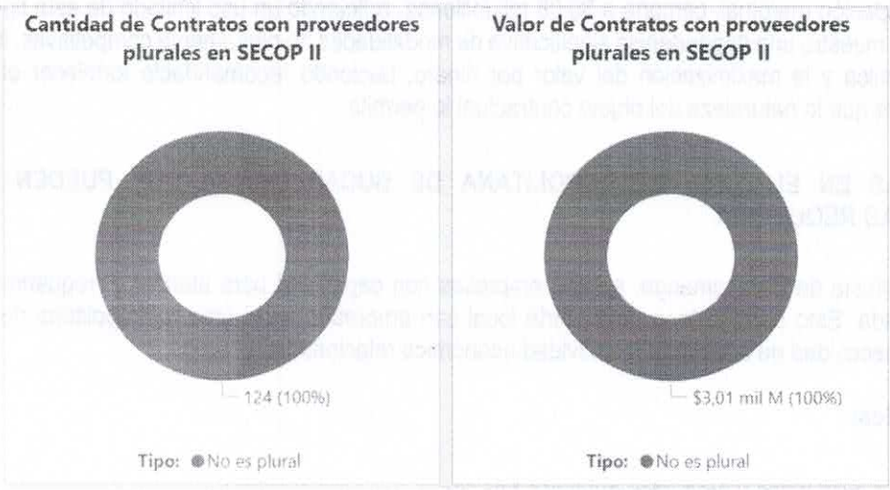
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[31]

[30] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDI<MC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[31] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDI<MC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ntratos con proveedores plurales

Análisis de proveedores plurales en el Departamento de Santander - 3912 UNSPSC

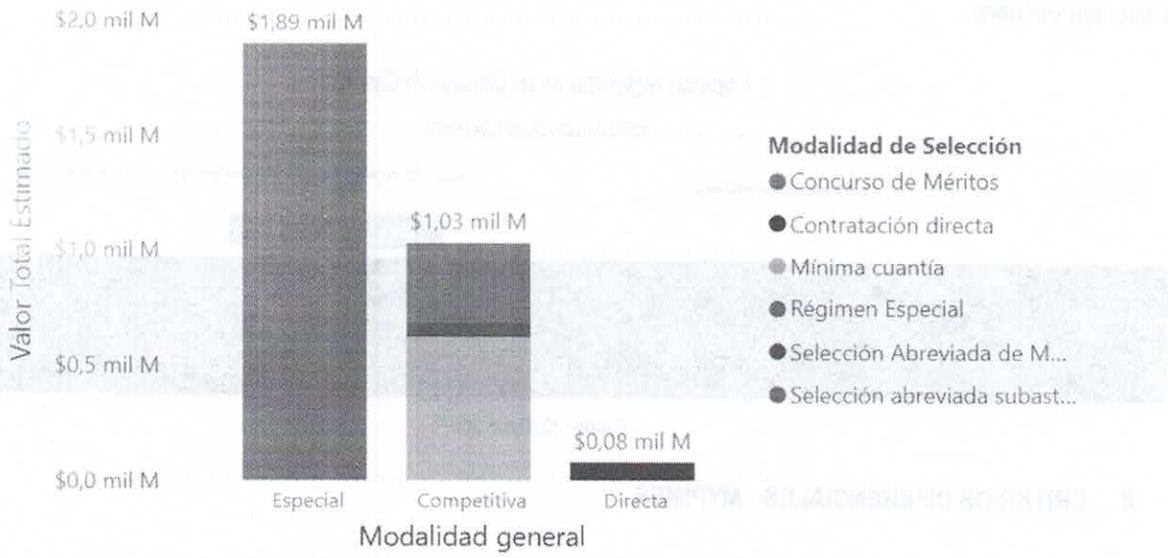


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[32]

nálisis económico muestra que el 100% de los contratos celebrados en SECOP II para el objeto analizado, tanto en antidad (124 contratos) como en valor ($3,01 mil millones), se adjudicaron bajo la modalidad de proveedor no plural, lo que evidencia una ausencia total de pluralidad de oferentes en los procesos de contratación. Esta situación sugiere un bajo nivel de competencia efectiva, que puede limitar la optimización de precios y condiciones económicas para la entidad contratante, además de incrementar el riesgo de dependencia de proveedores recurrentes. Si bien este comportamiento puede explicarse por la especialización técnica del bien o servicio requerido, también plantea la necesidad de fortalecer estudios de mercado, ampliar la difusión de los procesos y revisar los requisitos habilitantes, con el fin de promover una mayor participación de oferentes y mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Modalidad y cuantía de contratación:

Valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[33]

El análisis económico del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una alta concentración del presupuesto en el Régimen Especial, con un monto cercano a $1,89 mil millones, lo que representa la mayor participación del gasto y

[32] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[33] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

sugiere procesos con condiciones normativas particulares o excepcionales. En segundo lugar, la modalidad competi concentra aproximadamente $1,03 mil millones, combinando mecanismos como mínima cuantía y selección abreviada. Lo indica un esfuerzo parcial por promover la concurrencia y la comparación de ofertas. Por su parte, la contratación di presenta una participación marginal, cercana a $0,08 mil millones, reflejando un uso limitado de esta figura. En conjun estructura del gasto muestra una dependencia significativa de modalidades no plenamente competitivas, lo que puede af la eficiencia económica y la maximización del valor por dinero, haciendo recomendable fortalecer el uso de esqu competitivos siempre que la naturaleza del objeto contractual lo permita.

7.4.1. EMPRESAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA

En el área metropolitana de Bucaramanga, existen empresas con capacidad para atender el requerimiento conforme a la necesidad identificada. Esto permite tener una oferta local con empresas en el área metropolitana de Bucaramanga que puedan atender la necesidad de acuerdo a la actividad económica relacionada.

Actividad económica:

2011: Fabricación de sustancias y productos químicos básicos

Empresas registradas en las Cámaras de Comercio



Fuente: Compite 360[34]

4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Empresas registradas en las Cámaras de Comercio



Fuente: Compite 360[35]

8. CRITERIOS DIFERENCIALES - MYPIMES

Con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector, que orienta el análisis del sector para definir criterios diferenciados para las MiPymes, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de las entidades de incluir en los Documentos del Proceso condiciones y puntajes diferenciados, según el tamaño de la empresa, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes en el mercado de Compras Públicas.

[34] https://www.compite360.com/
[35] https://www.compite360.com/

En este sentido, al establecerse que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual se encuentra por debajo del umbral PYMES COL vigente al momento de su elaboración, y si así se requiere, la convocatoria podrá restringirse exclusivamente a MiPymes.

Acorde al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **MiPymes con domicilio en el territorio nacional**, el proponente podrá acreditar hasta cinco (05) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en la invitación pública, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

b) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:
***Artículo 2.2.1.2.1.5.1.* Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

10.1. PLAZOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contrata cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publici en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[36]

10.2. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en C que apr Acu
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 d
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2000
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 18
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por	Ley 2067 de

[36] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

	ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México		NO	NO	NA	NO
	Perú		SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NA	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular los valores unitarios del presente proceso contractual, la Entidad, por medio de la oficina gestora y conforme al requerimiento, procedió a solicitar cotizaciones a posibles empresas que pudieran satisfacer la necesidad planteada, advirtiendo que debían considerar los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando además que los servicios contratados no serían objeto de reajuste. En atención a lo anterior, se obtuvieron cotizaciones de tres (03) empresas. Ver Anexo **Cotizaciones**.

No. Cotización	Empresa
Cotización 1	ANALYTICAL GASES S.A.S
Cotización 2	TGC GASES COLOMBIA S.A.S
Cotización 3	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A

El presupuesto oficial del presente proceso se establece por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 7.600.692,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña – Asesora Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves - CPS Profesional de Apoyo Financiero - Oficina de contratación

Anexo 2. Estudio económico

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	ANALYTICAL GASES	TGC GASES COLOMBIA	AIR PRODUCTS	PROMEDIO GENERAL	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	RECARGA SPAM BAJO 300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	m^3	$ 820.415,75	$ 803.250,00	$ 725.900,00	$ 783.189,00	$ 3.132.756,00
2	RECARGA SPAM MEDIO 1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	4	m^3	$ 820.415,75	$ 803.250,00	$ 725.900,00	$ 783.189,00	$ 3.132.756,00
3	PRUEBA HIDROSTATICA	6	Unidad	$ 253.172,50	$ 190.400,00	$ 224.016,31	$ 222.530,00	$ 1.335.180,00
							VALOR TOTAL	**$ 7.600.692,00**

Anexo 3. Presupuesto oficial

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	RECARGA SPAM BAJO 300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	4	m^3	$ 783.189,00	$ 3.132.756,00
2	RECARGA SPAM MEDIO 1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	4	m^3	$ 783.189,00	$ 3.132.756,00
3	PRUEBA HIDROSTATICA	6	Unidad	$ 222.530,00	$ 1.335.180,00
VALOR TOTAL – PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 7.600.692,00**

OFICINA GESTORA : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
FECHA: FEBRERO 2026
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD
NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: Jefe Oficina Asesora CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

En una de sus áreas de la dirección de tránsito de Bucaramanga más exactamente en el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA, necesita del fortalecimiento institucional para garantizar las condiciones de operación conforme a los requisitos establecidos por el gobierno nacional, para ello requiere cumplir con el proceso bajo la coordinación Técnica de Control ambiental establecido por las entidades ambientales a nivel nacional.

Actualmente en el CDA, cuenta con un banco de gases que es utilizado para la verificación de equipos los cuales son encargados de realizar el análisis de emisiones de contaminantes de los vehículos que vienen a revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. Este proceso de verificación se requiere realizar cada tres días para que los equipos se encuentren en buen funcionamiento y resultados óptimos, si esta verificación no es realizada los equipos se bloquearan y no permitirán realizar pruebas, según lo estipulado en las normas vigentes de RTM, para ello el CDA cuenta con ocho (8) cilindros que contienen mezclas de Gas Patrón Spam Media y baja, los cuales son utilizados para la calibración de los equipos analizadores de gases.

Este gas se requiere con las siguientes especificaciones: cuatro (04) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BORNCE DIAMETRO 7", altura 20", de HC 1200 PPM, CO 4%, CO2 12%, y cuatro (04) Cilindros en aluminio, conexión CGA 350, VALVULA EN BRONCE DIAMETRO 7", altura 20" de 300 PPM, CO1%, los cuales son utilizados en los equipos analizadores de emisiones contaminantes del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. (Normas NTC 4983 de 2012, NTC 5365 de 2012 y NTC 5385 de2011)

Por lo anterior se hace necesario el suministro de recarga de gas patrón de ocho (08) cilindros, los cuales contienen mezclas de calibración Gas Patrón MEDIA y BAJA, y adicionalmente se necesita la prueba hidrostática de seis (06) cilindros de envase de aluminio con una capacidad de volumen de 1 M^3, con su respectiva válvula CGA 350. La prueba hidrostática consiste en un procedimiento de seguridad vital para verificar la integridad estructural de recipientes a presión (como extintores, cilindros de GNV, gases industriales/medicinales) llenándolos con un líquido (generalmente agua) y presurizándolos a un nivel superior a su operación normal para detectar fugas, deformaciones permanentes o fallos, evitando explosiones y asegurando que el cilindro es apto para seguir en servicio, realizándose periódicamente según normativa.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA";** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Seguridad de transporte, dependencia: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, con el No. BPIN 2024680010037

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: RECARGAS Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE CILINDROS DE GAS PATRÓN UTILIZADO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

2.2 Clasificación de bienes

Ítem	Código Clasificación UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	12	1214	121421	12142106	Mezclas de Gas Inerte

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar lo requerido en las instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga conforme las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	RECARGA SPAM BAJO 300 PPM PROPANO, 1% CO, 6% CO2	m3	4
2	RECARGA SPAM MEDIO 1200 PPM PROPANO, 4% CO, 12% CO2	m3	4
3	PRUEBA HIDROSTATICA	Unidad	6

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

- ***Control de sobrepresión*** El llenado de gases por fuera del rango de presión de servicio de un contenedor de gases comprimidos puede originar liberación de energía; ante un evento de sobrepresión, mecánicamente las paredes de los cilindros de acero o aluminio no podrán contener la fuerza ejercida y se producirá su rotura perdiendo la integridad del material. La seguridad operacional en las operaciones de llenado estableciendo unos parámetros críticos de operación junto a un alto entrenamiento del personal involucrado y sus controles evitarán eventos catastróficos de sobrepresión. Cilindros y contenedores integran dispositivos de alivio de sobrepresión destinados a liberar presión antes de un evento de explosión, por lo que la inspección prellenada de estos sistemas en cilindros de gas comprimido reviste importancia, garantizando el dispositivo adecuado y en óptimas condiciones para asegurar su funcionamiento si fuera necesario (Edeskuty & Stewart, 1996)

- **Pruebas de integridad de cilindros** De acuerdo con la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas en su vigésima primera edición del 2019, a continuación, se listan las frecuencias con que deben ser practicadas pruebas y ensayos periódicos de cilindros. Aunque ésta es una referencia estándar, los envasadores de gases pueden consultar requisitos más exigentes y adaptarlos a sus procedimientos internos.

  También considerar la NTC 4975 que refiere evitar la exposición de cilindros a agentes corrosivos que puedan afectar la integridad del material (Icontec, 2010). El contacto de los cilindros con sustancias corrosivas, incluso con el uso indiscriminado de agentes desinfectantes corrosivos, podría debilitar sus paredes de aleaciones de acero. Esta podría ser una de las causas de rechazo en un cilindro en los procesos de inspecciones prellenado que realizan productores y comercializadores, destinando un cilindro con avanzado estado de corrosión a ser rechazado para un nuevo llenado y llevado a un proceso de corte, condena y disposición final.

- ***Tapas de protección de válvula*** La NTC 6295 de 2018 establece la necesidad de uso de tapas de protección de válvula durante el empleo de cilindros de gas comprimido a alta presión; las mismas deben superar la prueba de torsión axial y de caída, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados. La tapa debe ser usada en todo momento, incluyendo el momento de uso del gas (Icontec, 2018).

- ***Uso de reguladores*** La puesta y retirada de reguladores debe efectuarse con llaves de boca fija a fin de proteger el cuadrante de conexión de deformaciones y roturas que puedan generar fugas; una vez instalado un regulador, debe efectuarse una revisión de fugas a través de una solución jabonosa convencional. Nunca debe usarse un regulador con sospecha de contaminación con derivados de hidrocarburos o trazas de gas inflamable para servicio con oxígeno, en caso de contaminación con derivados de hidrocarburos en equipos para servicio con oxígeno, deberá efectuarse el procedimiento de limpieza sugerido por la NTC 5198 de 2013 (Icontec, 2013).

- ***Disposición final y remoción de la válvula La NTC 6205 de 2016*** establece el procedimiento seguro para la remoción de una válvula en un cilindro, evitando así graves accidentes liberando la presión al interior antes de la retirada de la válvula (Icontec, 2016). Por su parte, la NTC 3264 establece las recomendaciones para la disposición de cilindros y acumuladores inservibles que contienen gases conocidos, como hecho posterior a la despresurización y la retirada de la válvula de forma segura para gases comprimidos a alta presión, baja presión y licuados. Este procedimiento consiste en cortar el hombro del cilindro y separarlo del cuerpo para así someter a aprovechamiento ambientalmente adecuado (Icontec, 1991). Para el caso de cilindros de gases disueltos, el corte debe hacerse de manera cuidadosa teniendo en cuenta la presencia de trazas de líquido inflamable (solvente), gas inflamable y masa porosa con posible presencia de asbesto, de tal manera que se evite la exposición ocupacional a fibras de este mineral.

- ***Prácticas seguras de uso de cilindros*** Modificaciones De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombia NTC 4975, se prohíbe las modificaciones en los equipos y accesorios usados para gases comprimidos. Las reparaciones técnicas deben ser efectuadas por personal competente, productores o envasadores de gases comprimidos y líquidos criogénicos; los trabajadores en los lugares de trabajo no deben realizar modificaciones a equipos y accesorios ya que existen incompatibilidades entre ciertos gases y materiales (ICONTEC, 2010).

- ***Vaciado de cilindros*** La Norma Técnica Colombia NTC 4975 cita también prohibiciones como no contaminar los cilindros con otros gases, no vaciarlos totalmente y conservar una presión residual mientras son recibidos para un nuevo llenado; esta acción, junto a no

dejar la válvula de los cilindros abierta, evitará su contaminación con otros gases que puedan constituir un riesgo para una nueva operación de llenado (Icontec, 2010). Se recomienda igualmente que cilindros con fuga sean separados, permitir su vaciado lento y gradual en un lugar abierto y bien ventilado. Posteriormente el mismo debe ser devuelto al productor o comercializador para su revisión; nunca se debe abrir una válvula de manera brusca o violenta y por ningún caso dirigir la descarga de un gas a la altura del rostro de una persona en los lugares de trabajo. Las pruebas organolépticas como la percepción de olor solo deben ser efectuadas por personal competente perteneciente a productores y comercializadores[1].

3.2 NORMAS JURÍDICAS ENFOCADA A ASPECTOS TÉCNICOS

- ***LEY 9 DE 1979: por la cual se dictan medidas sanitarias***. Dentro del ámbito de la salud ocupacional establece que los cilindros para gases comprimidos, sus accesorios y aditamentos deberán ser diseñados, construidos y operados de acuerdo con las normas y regulaciones técnicas y de seguridad que establezcan las autoridades competentes.

- ***DECRETO 1072 DE 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*** Define las condiciones y medio ambiente de trabajo como aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Establece además como obligación de los empleadores adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

- ***RESOLUCIÓN 312 DE 2019: por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST***. Dentro de los estándares se encuentra la priorización de las sustancias tóxicas de las categorías 1 y 2 del SGA y las clasificadas como carcinógenas del Grupo 1 de IARC para su identificación y desarrollo de acciones de intervención y control.

- ***REGLAMENTO DE ESTAMPADO Y ASPECTO DE CILINDROS – RESOLUCIÓN 2876 DE 2013 Con la Resolución 2876 de 2013*** el Ministerio de Comercio expidió el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original, etiquetado y aspecto físico de cilindros para gases industriales y medicinales, el cual entró en vigencia el pasado 9 de octubre de 2013 y cuyo objeto es prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores o usuarios que adquieran o utilicen este tipo de cilindros, coadyuvando así a la seguridad de estos productos.

- ***ESTATUTO ADUANERO – CAP. XIII Causales de aprehensión y decomiso de mercancías, Art. 502, numeral 1.28***: "Cuando en desarrollo del control posterior se encuentre que la mercancía no cuenta con las etiquetas requeridas en los reglamentos técnicos, (...) o cuando tales etiquetas, rotulados, estampillas, leyendas o sellos no cumplan con los requisitos exigidos en las normas vigentes, o los mismos presenten evidencia de adulteración o falsificación.

- ***DECRETO NÚMERO 1073 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2,3.86. Transporte terrestre***. El transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo que se movilice por vía terrestre, solo podrá ser prestado en vehículos con carrocería tipo tanque. El transportador deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario Único del Sector Transporte, sección "Transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, deberá portar la guía única de transporte, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

- ***CONPES 3868 "Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas"***, el cual busca integrar de manera coherente los procesos de gestión del riesgo y las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas para cubrir el amplio espectro de los problemas asociados con su uso, visto desde la óptica de dos objetos de interés: la sustancia química y las instalaciones donde se usan; al tiempo que se fortalece la articulación y el compromiso de las entidades responsables del proceso de gestión.

  En materia específica del transporte de las mercancías peligrosas, que incluye las sustancias y productos químicos, así como los residuos de estas, desde el año 2002 se reglamentó a través del Decreto 1609 de 2002, compilado en la Sección 8 Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera del Capítulo 7 Título 1 Parte 2 Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único del Sector Transporte, el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

3.3 REFERENCIAS TECNICAS

- NTC 2880 TRANSPORTE, MERCANCIAS PELIGROSAS CLASE 2. CONDICIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE
- NTC 4968:2017: cilindros de gas. Terminología.
- NTC 4975:2010: cilindros de gas. Seguridad en el manejo. Establece los requisitos y recomendaciones para el manejo, uso y almacenamiento en forma segura de los cilindros para gases comprimidos, permanentes, licuados o disueltos.
  En ella se abordan aspectos como: almacenamiento, especificaciones, recipientes a presión, cilindros de gas, requerimientos de seguridad, uso; todos estos temas, tendientes a la prevención de accidentes.
- NTC 1672:2008: cilindros de gas de uso industrial. Marcado para la identificación del contenido.
- NTC 2462:2008: etiquetado de precaución y marcación de contenedores para gases comprimidos.

[1] www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/biblioteca/ediciones-digitales/el-supervisor/el-supervisor-101.pdf

- NTC 5719:2020: cilindros para gases. Marcación estampada.
- NTC 6295:2018: cilindros de gas. Tapas de protección de válvulas y protectores de válvulas. Diseño, construcción y ensayos.
- NTC 5298:2004: cilindros de gas transportables. Válvulas para cilindros. Especificaciones y ensayos de tipo.
- NTC 4702-2:1999: embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas. Clase 2: gases.
- NTC 2699:2009: cilindros de gas. Inspección periódica y ensayo de cilindros de acero sin costura.
- NTC 5137:2010: inspección visual de cilindros de acero para gases comprimidos.
- NTC 3423:1992: aparatos mecánicos. Conexiones de entrada y salida en cilindros con gases comprimidos.
- NTC 3264:1991: recipientes metálicos. Recomendaciones para la disposición de cilindros y acumuladores inservibles que contienen gases conocidos.
- Según fichas técnicas u especificaciones suministradas por la entidad.

3.1 REQUISITO DE EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de máximo tres (3) contratos con entidades públicas o empresas del sector privado los cuales deberán tener objeto y/o alcance guarde relación directa o similar con el objeto del presente proceso, la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Además de lo anteriormente señalado, para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar copia de contrato y acta de liquidación o certificación.

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia señalada con personas de derecho privado, además de la documentación requerida deberá aportar copia de las respectivas facturas de venta con el lleno de los requisitos del estatuto tributario

El contrato, certificación o liquidación deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada, para lo cual, la deberá contener como mínimo, los siguientes datos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para tales efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto certificaciones.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa; basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones, deberá anexar copia de factura de venta o documento equivalente. La factura de venta deberá cumplir con los requisitos señalados en artículo 774 del Código de Comercio y demás complementario.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La Dirección de Tránsito se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota 1. Todos los documentos deberán estar debidamente suscritos por quien certifica o quien suscribe los documentos (contratos y actas de liquidación). En el caso de contratos con el sector público si los documentos fueron publicados en original firmado deberá adjuntarse copia del pantallazo del SECOP en el cual se evidencie el número del proceso de contratación para efectos de su verificación por parte de la entidad.

Nota 2. En caso de que la experiencia aportada haya sido obtenida con una entidad o persona privada deberá aportar además de la certificación, la factura y/o cuenta de cobro declarada ante la DIAN.

4 JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el Jefe Oficina Asesora CDA.

Conforme lo anterior se establece como presupuesto oficial:

PRESUPESTO OFICIAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 7.600.692,00) incluye el IVA, costo directo e indirecto, gastos, deducciones y contribuciones, demás erogaciones aplicables.

4.2 Estudio del sector

Anexo en el presente proceso

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2.3.2.02.02.009.202500000035067.1.2409007.91119.201- Otros Servicios de la Administración Pública.

Valor: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 7.600.692,00)

CDP: El presente proceso se adelantará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2026-0361 del 06 de febrero de 2026.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

7.2 Clase de Contrato:

La tipología o clase de contrato de la necesidad que se pretende satisfacer corresponde a la de suministro establecida en el articulo 968 del código de comercio, la cual señala:

"(..)El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. (..)"

7.3 Gravámenes e Impuestos

BASES PARA EL AÑO 2026
(DESCUENTOS ORDENES DE PAGO)

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE:	$ 1,750,905
SUBDIDIO DE TRANSPORTE LEGAL VIGENTE:	$ 249,095
TOTAL	$ 2,000,000

RETEFUENTE:	De acuerdo con el tipo de contribuyente, se aplica la de la tabla Dian 2026
RETEIVA:	15% Del Iva A Excepción De Grandes Contribuyentes, Ni Auto retenedores.

Nota: Es indispensable que se adjunte copia del RUT actualizado.

ESTAMPILLAS LEGALIZACION CONTRATACIÓN

Municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVALLE	PORCENTAJE
PROCULTURA	A partir de 15 SMMLV (para la vigencia Fiscal 2026 ($26.263.575)	**2%**
PRO-ADULTO MAYOR	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%

Departamentales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato. **Nota:** Esta estampilla debe ser adquirida en la casa dl Libro o a través de la página web https://estampillas.syc.com.co/	2%
PRO UIS	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, que superen los 3 SMLMV pagarán dos pesos (2) por cada cien pesos (100) o fracción. **Nota:** Esta estampilla debe ser adquirida en la casa dl Libro o a través de la página web https://estampillas.syc.com.co/	2%
ORDENANZA 012/05	Base: Valor de Estampillas Departamentales (Pro-Hospital, Pro UIS) **Nota:** Esta estampilla debe ser adquirida en la casa dl Libro o a través de la página web https://estampillas.syc.com.co/	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento; y el valor total de la cuenta de cobro de las personas naturales con profesiones liberales que suscriban contratos por honorarios.	Establecida en la tabla del acuerdo No 033 de 2020, alcaldía de Bucaramanga.

SOBRETASA BOMBERIL	Base gravable: el valor de industria y comercio	10%
AVISOS VALLAS Y TABLEROS	Base gravable, el valor de industria y comercio	15%
CONTRIBUCIÓN OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra. Base Gravable. El valor antes de IVA.	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN 2026: $52.374

Normas:

1. Ordenanza 077 de 5 de diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal
6. Acuerdo 033 de 29 de diciembre de 2020
7. Circular 011 de 2025

7.4 Forma de pago del contrato

El valor total del presente contrato será cancelado en UN (1) pago, una vez realizado las recargas de los cilindros con gas solicitadas según las condiciones técnicas exigidas anteriormente mencionadas, en donde se solicita ocho (8) Recargas de cilindros con gas patrón patrón con sus respectivas válvulas de acuerdo al objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas por parte del Supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5 Domicilio y Lugar de Ejecución:

Establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – CDA.

8 Obligaciones

8.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los bienes en cumplimiento con la ficha técnica y/o especificaciones técnicas estipulada en los estudios previos e invitación publica dentro del plazo establecido.
2. Garantizar la disponibilidad y calidad del suministro de Gas requerido por la entidad conforme las fechas requeridas por el supervisor.
3. Efectuar todas las pruebas necesarias que permitan garantizar los niveles de presión e integridad, de los medios empleados para el suministro de los bienes en caso que aplique.
4. Realizar destinación final de residuos sólidos en partes descartables que se puedan generar.
5. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde se entregan los bienes.
6. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, o en el transporte se causen a la Entidad o a terceros durante la entrega de los elementos.
7. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual

7.4.2 Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

7.6.3 Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8. SUPERVISIÓN

La Entidad designará como supervisor del contrato al **JEFE OFICINA ASESORA CDA** o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es: **RECARGAS Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE CILINDROS DE GAS PATRÓN UTILIZADO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE GASES, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".** Por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 7.600.692,00)** incluye el IVA, costo directo e indirecto, gastos, deducciones y contribuciones, demás erogaciones aplicables.

JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
JEFE OFICINA ASESORA CDA

Proyectó Aspectos técnicos: Abg. Rodrigo Viviescas Ortega – CPS CDA
Proyectó Aspectos Contractuales: Juliana Cañas Carreño – Abogado CPS Contratación- Aspectos Contractuales
Revisó Aspectos Contractuales: Abg. Claudia Marcela Nossa – Jefe Oficina Asesora Contratación